

# BOLSA DE MADRID.—Cotizacion oficial del día 5 de Febrero de 1930.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	UU			UU	Fechas				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (32 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>							
4-2-930	73,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,60	4-2-930	580,00	Banco de España.....	500		677,00
4-2-930	73,85	» E, de 25.000 » »	73,60	4-2-930	467,00	Banco Hipotecario de España...	500		
4-2-930	73,85	» D, de 12.500 » »	73,60	4-2-930	430,00	Banco Español de Crédito.....	250		432,00
4-2-930	73,85	» C, de 5.000 » »	73,70	4-2-930	227,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	227,50
4-2-930	73,50	» B, de 2.500 » »	73,80	4-2-930	229,50	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos	500		229,50
4-2-930	73,50	» A, de 500 » »	73,00	15-1-930	182,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
4-2-930	73,50	» G, de 100 » »	73,50	15-1-930	166,00	Socied. Gral. Azu-} Preferentes..	500		
4-2-930	73,50	» H, de 200 » »	73,60	4-2-930	04,60	carera España...} Ordinarias...	500		64,75
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		4-2-930	1.215	Unión Española de Explosivos...	100		1.214
4-2-930	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,00	4-2-930	622,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		622,00
4-2-930	83,00	» E, de 12.000 » »		21-2-929	124,00	Idem Norte de España.....	475		
3-2-930	83,90	» D, de 6.000 » »		11-1-930	56,00	Banco Español Río de la Plata.	300 pesos.		
4-2-930	84,00	» C, de 4.000 » »				<b>OBLIGACIONES</b>			
3-2-930	86,25	» B, de 2.000 » »		3-2-930	470,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
4-2-930	87,86	» A, de 1.000 » »	88,00	3-2-930	03,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	600	4	03,25
4-2-930	87,50	» G, de 100 » »	87,60	4-2-930	100,25	Idem id. id.....	600	5	100,25
4-2-930	87,50	» H, de 200 » »	87,60	4-2-930	109,25	Idem id. id.....	600	0	109,00
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		4-2-930	99,40	Idem del Banco de Crédito			
1-2-930	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				Local .....	500	0	90,25
4-2-930	75,55	» D, de 12.500 » »	75,60	22-1-930	70,75	Sociedad Gral. Azuc. España...	500		70,50
4-2-930	75,55	» C, de 5.000 » »	75,60	30-1-930	06,20	F. C. M. Z. A. Va- } Serie A	500	5	
3-2-930	75,25	» B, de 2.500 » »	75,60	30-1-930	82,75	Madrid a Ariza..... } » B	500	4 1/2	
4-2-930	75,65	» A, de 500 » »	75,60	31-1-930	77,75	» C	500	4	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		13-6-929	72,50	Idem Norte de España	600	3	
22-1-930	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,60	24-2-929	75,00	fa. Emisión 17 de	600	2	
31-1-930	92,75	» E, de 25.000 » »	93,50	13-6-929	72,50	Enero de 1905.....	600	2	
4-2-930	93,25	» D, de 12.500 » »	93,50	13-6-929	72,50	Ayuntamiento de Madrid.		3	
4-2-930	93,25	» C, de 5.000 » »	93,50	28-6-925	04,00	Obligaciones .....	500		100,00
4-2-930	93,50	» B, de 2.500 » »	93,00	4-2-930	100,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
4-2-930	93,50	» A, de 500 » »	93,60	28-8-929	99,70	Empréstito "Villa Madrid" 1904.	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b> <b>EMISION DE 1917</b>		27-1-930	88,25	Idem id. 1918.....	500		
30-1-930	90,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	90,75	4-2-930	98,25	Cédulas del Ensanche.....	500		
4-2-930	91,00	» E, de 25.000 » »	90,75			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
4-2-930	90,25	» D, de 12.500 » »	90,75	4 por 100 perpetuo al contado.....	198,000				
4-2-930	90,25	» C, de 5.000 » »	90,75	Idem fin corriente.....	0				
4-2-930	91,00	» B, de 2.500 » »	90,75	Idem fin próximo.....	0				
4-2-930	91,00	» A, de 500 » »	90,75	4 por 100 amortizable.....	16,000				
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b> <b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>		5 por 100 amortizable.....	88,600				
4-2-930	100,40	Serie A.....	100,30	Acciones del Banco de España.....	5,000				
4-2-930	100,40	» B.....	100,30	Idem del Banco Hipotecario.....	20,000				
29-1-930	100,10	» C.....	100,30	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1,500				
				Azucarera.—Preferentes .....	0				
				Idem.—Ordinarias .....	10,000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	107,500				
				Idem id. al 6 %.....	282,000				

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**  
PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 23,80 pesetas por 100 francos.

## OPOSICIONES

Oposiciones a plazas de Auxiliares Mecanógrafos de primera clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

### TRIBUNAL A.

Vista la documentación presentada por los aspirantes de cuyos ejercicios corresponde juzgar a este Tribunal y que son los que figuran en la primera mitad de la relación formada según el orden alfabético de sus respectivos apellidos; y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 4 de Enero último y en la de 27 de Julio próximo pasado, el Tribunal A, ha acordado:

F.º Publicar la relación de opositores admitidos, correspondientes a la primera mitad, y que son:

Relación de aspirantes que han presentado la documentación completa.

Abín y Hierro, Antonio.  
Acosta Azor, José Gervasio.  
Aguada Arrese, María del Pilar.  
Aguirre Tamara, Eduardo.  
Agustí Ferrer, Ricardo.  
Agustín del Pnyoy, Victoria.  
Albert Erans, José María.  
Alfajar Suárez, María del Carmen.  
Aljundro Herrero, Nicerato.  
Alfonso Carrillo, Emilio.  
Alfonso Carrillo, Paula.  
Alonso Sáez, José María.  
Altamirano Ariza, Manuel.  
Alvarez Garrido, Eusebio.  
Alvarez y González Llana, María de los Dolores.  
Alvarez Guaza, Gregorio.  
Alvarez Parareda, Eugenia.  
Alvarez Ruiz, Amparo.  
Año Morales, Julián.  
Ampuero Saldaña, María Luisa.  
Andrés Ruiz, Cosme.  
Aparicio Hernández, Hipólito.  
Aranguren Iribarren, Rufina.  
Arenales y Aragón, Fernando.  
Arias Grahit, Isidro.  
Arranguiz Lora, Petra.  
Arenbas Vega, Esperanza.  
Arroyo y Jiménez, Alejandro.  
Artero Pallarés, José.  
Artuñedo Giboni, María del Carmen.  
Aznar Fouce, Luz.  
Adelá Senis, Consuelo.  
Bacas Núñez, María del Carmen.  
Baizkani Bernardo, Vicente.  
Ballesteros Gabardía, Alejandro.  
Ballesteros Lapia, Antonio.  
Ballesteros Usano, Benita.  
Barrasaín y Ezcurra, Eusebia.  
Barbero Martínez, Aledia.  
Barbié Pérez-Stella, Manuel.  
Barceló Vidal, José.  
Bariain Zuazu, María Jesús.  
Barquero Alonso, David.  
Barríos Santiago, Fernando.  
Báiznuegui y Arriati, María Jesús.  
Benítez de León, Micaela.  
Benito Brio, Isidoro.  
Bernal Collado, Catalina.  
Bescansa Gutiérrez, José Luis.  
Blanco Guerrero, Alfredo.  
Blanco Hernández, Adelia.  
Blas García, Ana.  
Blasco Román, Matilde.  
Blázquez González, Antonino.  
Bleca López, Emilia Luciana.

Boamant Pérez, Emilio.  
Bosch Garreta, Ana.  
Bravo García, María.  
Bretón Hernández, Justiniano.  
Buil Rotellar, José.  
Buján de Castro, Sofía.  
Beltrán González, Antonio.  
Cabrera Manojas, Rafael.  
Cal Diez, Sebastián de la.  
Calvo Ruiz, Angel.  
Calvo Sánchez, Miguel.  
Calzas Gonzalo, Julián.  
Calle López, Juana.  
Cano Casanova, Juan José.  
Carabias y S. Ocaña, Vicenta Josefa.  
Carbajal de Castro, María Antonia.  
Carbonell Avilés, María del Carmen.  
Carbonell Azorin, Julia.  
Cardenal Pareja, Santiago Vicente.  
Carmona Pérez, Emilia.  
Carreño Frás, Manuel.  
Carrero y Rodríguez, María de la Soledad.  
Casado Leria, Luis.  
Casajús y Garcés, Gregorio.  
Casas y Cerezo, María Concepción.  
Cascales Sánchez, María del Pilar.  
Casís y García, María del Pilar.  
Castell-Ruiz y Puebla, Carmen.  
Castell-Ruiz y Puebla, Josefina.  
Castilla y Polo, Cesárea.  
Castillo-Olivares, Antonio del.  
Castillo de Lucas, Amparo.  
Castro-Moreno, Rafael.  
Cavanna Benito, Celestino.  
Celma González, María del Carmen.  
Cifrián López, Josefina.  
Claramonte González, Juan José.  
Clarós Liñán, Cipriano.  
Cobo de Diego, Felipa.  
Cobo Domínguez, Margarita.  
Colomita y Matos, Agustín.  
Contreras Berrojo, Antonio.  
Contreras y Contreras, Hermógenes.  
Contreras Llandrés, Fernando.  
Contreras Sortas, Gracia.  
Contreras Tornero, Francisco.  
Copeiro del Villar, Felisa.  
Corbacho Jiménez, Juan.  
Coronas y Ribera, José María.  
Corral Estrada, José.  
Corto López, Francisco.  
Casio y Moreno, María.  
Cotelo Leal, Eduardo.  
Crespo García, José.  
Crespo Pacheco, María Soledad.  
Crespo Ruiz, Jacinto.  
Cruz Vaquero, Matilde de la.  
Cuadrado Sánchez, Eleuterio.  
Chaume Aguilar, Josefa.  
Chorro Tudela, Vicente.  
Dégano González, Pedro.  
Díaz Granados, Manuel.  
Diez Riaño, Antonio.  
Domingo Sieteiglesias, Daniel.  
Dura del Frago, Otilia.  
Egea Pardo, María del Pilar.  
Elorza Arza, Jesusa.  
Encina Geballos, Carlos.  
Encinar Gándara, Gabriel.  
Espada Castejón, Rocío.  
Esperanza Rodríguez, Magdalena.  
Espinosa Infanzón, Felisa.  
Esteban Navalón, Celestino.  
Etxebarri Gimeno, Angel.  
Fernández Cáceres, Catalina.  
Fernández Calzado, Josefa.  
Fernández Caval, Ricardo Manuel.  
Fernández Cristóbal, Enrique.  
Fernández Currión, Antonio.  
Fernández Bázaro, Amparo.  
Fernández Lira, Josefina.  
Fernández de Moreada, María Asunción.  
Fernández Muñoz, Francisco.

Fernández Pascual, Jacinto.  
Fernández Sanz, José María.  
Fernández Tamargo, Rafael.  
Fernández Tamargo, Luis.  
Fernández de Tirso, Angel.  
Fernández Tristell, Vicente.  
Fernández Villaverde, Pilar.  
Ferrándiz Casares, Josefina.  
Ferrándiz Casares, Vicente.  
Fernando Ferrer, María.  
Ferrer Illa, María.  
Ferrer Sama, Antonio.  
Ferrer Sánchez, Angel.  
Ferrerías Carrasco, Anunciación.  
Ferreiros Ortiz, María.  
Fornés Arraizar, María Luisa.  
Frago Miralvés, Teresa.  
Fuentes Miñambres, Joaquín.  
Fuentetajas de Pablo, Eulalia.  
Fuertes Grasa, María Luisa.  
Galindo Campos, Mercedes.  
García Alvarez, José.  
García Calvo, Alberto.  
García Cánovas, Francisco.  
García Herrera, Angeles.  
García Jiménez, Esperanza.  
García Losada, Petra.  
García Ochoa, Mauro F.  
García Rodríguez, José.  
García Sáez, Alberto.  
García Sánchez, José.  
García Valdecasas, María.  
García Villanueva, Petra.  
Garratón Sánchez, Francisco.  
Garrido Moreno, Evaristo.  
Garrido Vidal, Purificación.  
Garrote Muñoz, Francisco.  
Gervás Cano, Juana.  
Gesta y Vicente, Josefa.  
Gil Cantalejo, Manuela.  
Gil Cantalejo, Vicente.  
Gil Hierro, Alberto.  
Gil de la Vega, Alfredo.  
Girós Rius, Monserrat.  
Gómez de Aranda, Isidro.  
Gómez de Aranda, María del Pilar.  
Gómez Eusebio, Emilia.  
Gómez García, J. Jacoba.  
Gómez Infante, Tomás.  
Gómez Judería, Alberto.  
Gómez Núñez, Recaredo.  
Gómez Ochando, Purificación.  
Gómez Rodríguez, Manuela.  
Gómez y Peinado, Vicente.  
González Almejún, Emilia.  
González Brunete, Juliana.  
González Carranza, Sara.  
González Dávalos Angeles.  
González y Fernández, Felisa.  
González y Fernández, Manuel José.  
González Gimeno, María de las Mercedes.  
González Blázquez, Pedro.  
González López, Salvadora.  
González López, Tarsicio.  
González Marcial, Teodoro.  
González Mariño, Alfonso.  
González Rubio, Josefa.  
Goni Armendariz, Patrocinio.  
Gordillo y González, Andrés.  
Gordón Morales, Jesús.  
Gordón Morales, José.  
Gual Españés, Francisco.  
Guerra Martos, Victoria.  
Guerrero López, Andrés.  
Gutiérrez Tarazona, Joaquín.  
Gutiérrez Duque, Emilio.  
Gutiérrez de Palma, María Luisa.  
Hernández Bernal, Vicenta.  
Hernández y González, Jesús.  
Hernández Guerra, Francisco.  
Hernández López, María Antonia.  
Hernández Mora, Margarita.

Hernández Sánchez, Antonia.  
 Hernández Sopena, Carlos.  
 Herrera y Domenech, M. de los Do-  
 lores.  
 Herrera de Pedro, Isidora.  
 Herrero Martín, María.  
 Hervás Moucho, Ana.  
 Hornillo Manzanares, Fernando.  
 Hoyos Fernández, Gregoria.  
 Idoipe y Gracia, Higinia.  
 Iglesias Gómez, María.  
 Iglesias Lamas, M. Benita.  
 Iglesias Ratón, Ekolsa.  
 Iglesias y Romero, Tomás.  
 Illán Calvo, Isabel.  
 Indarte Lahoz, Rosa.  
 Irazzo Navarrete, José.  
 Izquierdo López, Rosa.  
 Jiménez Castillo, José.  
 Jiménez Herráez, Pilar.  
 Jiménez Rodríguez, Dolores.  
 Jiménez Suárez, María.  
 Jiménez Vispe, Rosario.  
 Jorreto Cifré, Alfonso.  
 Juárez Molina, Aureliano.  
 Juárez Alonso, Martín.  
 Junquero Blasco, Eva.  
 Kith Canseco, María Julia.  
 Lafuente Jiménez, Antonio.  
 Lasaka Alderete, Andrés.  
 Laredo Martínez, Patrocinio.  
 Lasheras Matoque, Luisa.  
 Ledesma Ramos, Trinidad.  
 Leiva y Varela, Luis.  
 León Jiménez, Julio.  
 Lillo Muñoz, Virgilio.  
 Lobos Fernández, Honorina.  
 López Arenas, Magdalena.  
 López Calzada, Luisa.  
 López de Lerma, Nicolás.  
 López Soldado, Manuel.  
 Lorenzo del Pecho, Laura.  
 Lostau de la Morena, Justa.  
 Lozano Guerra, Piedad.  
 Luis de Dios, Gloria.  
 Luis García, Manuela.  
 Luengo González, Lorenzo.  
 2.º Declarar excluidos y por las razones que respecto a cada uno de ellos se determina:

*Relación de aspirantes que no han presentado la documentación completa.*

Aguilar Moreno, Dolores. Falta título.  
 Alarcón Abía, Juan. Falta título.  
 Afajete Martínez, Patronila. Falta partida de nacimiento y certificación de Penales.  
 Alonso y Casado, Dionisia. Falta título.  
 Alonso López José. Falta título, partida de nacimiento y certificación de Penales.  
 Alonso Marco, María del Pilar. Falta título.  
 Alonso Zapata, Encarnación. Falta recibo de derechos de examen.  
 Alvarez Gil, Estrella. Falta título.  
 Alvarez González, Francisco. Falta título, certificación de Penales y partida de nacimiento.  
 Alvarez Vitez, José. Falta título.  
 Ameijeiras Fernández, Abelardo. Falta recibo de derechos de examen.  
 Andúzar Román, Manuel. Falta título, certificación de Penales y partida de nacimiento.  
 Antón Escamilla, María. Falta título.  
 Antonia Salvador de la Osa, Pedro. Falta título.  
 Arandía Bermúdez, Teresa. Falta título y recibo de derechos de examen.

Arenal Gómez, Angel. Falta recibo de derechos de examen.  
 Arias y Portela, Manuel. Falta recibo de derechos de examen, partida de nacimiento, de Penales y título.  
 Arias Rodríguez, Manuel. Falta el recibo de derechos de examen.  
 Artero Calvete, Victoria. Falta título.  
 Atienza Zamora, Gregorio. Falta título.  
 Azcué Villarias, Angel. Falta toda la documentación.  
 Balsalobre y Medrano, Joaquín. Falta el recibo de derechos de examen.  
 Barreiro Rodríguez, Antonio. Falta toda la documentación.  
 Barrera Vázquez, Concepción. Falta toda la documentación.  
 Bienes López, Benigno. Falta el recibo de derechos de examen y título.  
 Benito Villanueva, Fernando. Falta título.  
 Bernaldez Ibáñez, César. Falta la documentación completa.  
 Bescansa y Gutiérrez, Enrique. Falta título y reintegro de la partida de nacimiento.  
 Borregón y Bueno, Antonio. Falta título.  
 Burguillo, Cecilia. Falta toda la documentación.  
 Burguillo Galicia, Visitación. Falta toda la documentación.  
 Bustos Arias, Serafín. Falta toda la documentación.  
 Calabia Orte, Tomás. Falta título.  
 Calvo Villafrauela, Isacia. Falta título.  
 Cámara Palacios, Carmen. Falta toda la documentación.  
 Carmona, Alberto. Falta toda la documentación.  
 Carracedo Jiménez, José. Falta el recibo de derechos de examen.  
 Casas Casafús, Lucía. Falta título.  
 Castañón de la Gama, Mariano. Falta el recibo de derechos de examen.  
 Cerezo Alvarez, Eduardo. Falta el recibo de derechos de examen.  
 Crespo Ruiz, Pilar. Falta título.  
 Conesa Bustos, Florencio. Falta toda la documentación.  
 Cortés Cabanillas, Julián. Falta título.  
 Cortés Muñoz, José. Falta título.  
 Cortés Navarro, Juan J. Falta toda la documentación.  
 Cucalón y Franco, Jesús. Falta título.  
 Chagnaceda Romero, Graciliano. Falta partida de nacimiento, título y certificación de Penales.  
 Chagnaceda Romero, Ricardo. Falta partida de nacimiento, título y certificación de Penales.  
 Chao García, Juan. Falta el recibo de derechos de examen.  
 Dávila Miguez, Julia. Falta título.  
 Díaz Aguado, Lucio. Falta toda la documentación.  
 Díaz Moya, José. Falta el recibo de derechos de examen.  
 Díaz Nieto, Sauria. Falta el recibo de derechos de examen.  
 Díez Vicente, Angeles. Falta el recibo de derechos de examen, título y certificación de Penales.  
 Díaz Escribano, Juan J. Falta título.  
 Domingo Fernández, Olga. Falta título.  
 Dominguez Posada, Ana María. Falta título.  
 Durán Española, Eric. Falta título.  
 Elorza y García, María Teresa. Falta título.

Elvira Contreras, Emilio. Falta el recibo de derechos de examen, título y certificación de Penales.  
 Erdozain Lacort, Luis. Falta título y legitimar la partida de nacimiento.  
 Escobar Rogero, Amalio. Falta legalizar la partida de nacimiento y el recibo de derechos de examen.  
 Espias Sastre, Juan J. Falta título y legalizar la partida de nacimiento.  
 Estirado Pérez, Alberto. Falta el recibo de derechos de examen.  
 Estrada, Berta. Falta toda la documentación.  
 Fagilde Grandio, Benigno. Falta toda la documentación.  
 Fuentes Arraz, Angel. Falta el recibo de derechos de examen.  
 Fuentes Villacarricalla, Francisco. Falta la certificación de Penales.  
 Fernández Iurriza, Emilia. Falta título.  
 Fernández Manescan, María T. Falta título.  
 Ferrer Real, Leonardo. Falta título.  
 Galván Escribano, Pablo. Falta recibo de derechos de examen.  
 Gámez y Can, José María. Falta título.  
 García Albarrán, Díasdado. Legalizar partida nacimiento.  
 García Cabello, Carmen. Falta recibo de derechos de examen.  
 García Calvino, María de los Dolores. Falta recibo de derechos de examen.  
 García Jiménez, Antonio. Falta título.  
 García Manzano, Mariano. Falta título.  
 García Pereda, Luis. Falta título.  
 García Rodríguez, Matilde. Falta título.  
 García Romasanta, Carmen. Falta título y partida de nacimiento.  
 García Santalla, Felicitiano. Falta recibo de derechos.  
 García Sanz, Asunción. Falta la documentación completa.  
 García Usón, Flora. Falta título.  
 Gascón Portico, Lorenzo. Falta recibo de derechos de examen.  
 Gómez y Fernández, Luisa María. Falta recibo de derechos de examen.  
 González Carrasco, Crescencia. Falta certificación de Penales.  
 González Pisonero, Antimo. Falta recibo de derechos de examen.  
 Gros Ortego, Carlos. Falta título.  
 Guevara, Margarita. Falta recibo de derechos de examen.  
 Guillén Tarazona, Joaquín. Falta recibo de derechos de examen.  
 Guinea Villar, Adela. Falta título.  
 Gutiérrez Fernand, Servando. Falta título.  
 Gutiérrez Borrego, Isabel. Falta toda la documentación.  
 Gutiérrez Lores, Vicente. Falta recibo de derechos de examen.  
 Gutiérrez Menéndez, Dolores. Falta toda la documentación.  
 Gutiérrez y Sánchez, Beatriz. Falta toda la documentación.  
 Gutiérrez Ugidos, Eby. Falta recibo de derechos de examen.  
 Haro y Bravo, Ebecho. Falta toda la documentación.  
 Haro Ballesteros, Jorge. Falta título.  
 Hernández Bonacasa, Marcelina. Falta legalizar la partida de nacimiento.  
 Hernández Clambrouse, Angel. Falta recibo de derechos de examen.  
 Hernández Sopena, Teresa. Falta legalizar la partida de nacimiento.  
 Herrera San Miguel, Rosario. Falta recibo de derechos de examen.

Herrero Gallego, María. Falta legalizar la partida de nacimiento.

Hornillos García, Matías. Falta recibo de derechos de examen.

Jimeno Blasco, Juan José. Falta recibo de derechos de examen.

Juli Agulló, Concepción. Falta título y recibo de derechos de examen.

Junquera y Junquera, Fernando. Falta título.

Juste Valdés, Teresa. Falta título y certificación de Penales.

Lahorra Jiménez, Justa. Falta legalizar la partida de nacimiento.

Lasa Sarazola, Teresa. Falta título.

Laviada González, Rafael. Falta título.

Lázaro Alonso, Luis. Falta título.

Lizárraga Oroz, Luisa. Falta el reintegro de instancia.

Lois Campo, Baldomero. Falta título.

López Arques, Luis. Falta título.

López Díez, Fernando. Falta título.

López Palmeiro, Juan. Falta partida de nacimiento, certificado de Penales y título.

Losada Barrio, Emilia. Falta recibo de derechos de examen.

Lucas y Sotillo, Amalia. Falta título.

3.º Los excluidos por deficiencia de la documentación, siempre que esa falta sea subsanable, podrán presentar los documentos y recibos correspondientes, para suplir las omisiones en que hayan incurrido, dentro del plazo

improcedible de diez días naturales, a contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Madrid, 4 de Febrero de 1930.—El Presidente del Tribunal, Miguel Martínez de la Riva.—El Vocal Secretario, Emiliano de Dios.

#### TRIBUNAL B.

Vista la documentación presentada por los aspirantes de cuyos ejercicios corresponde juzgar a este Tribunal, y que son los que figuran en la segunda mitad de la relación formada según el orden alfabético de sus respectivos apellidos; en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 4 de Enero último y en la de 27 de Julio próximo pasado, el Tribunal ha acordado:

1.º Publicar la relación de opositores admitidos, correspondientes a esa segunda mitad, y que son:

#### Relación de opositores admitidos.

Llana Menes, María del Rosario.  
Llandres Castellanos, Juana.  
Llaquet Antín, Cristina.  
Lloret Climent, Enriqueta.  
Madrigal Esteban, María Juana.  
Malló López, Ana María.  
Manera Francolí, Enrique.  
Maraver Vendiguera, Luis.  
Marcilla Vera, Elena.  
Marco Lanao, Pilar.  
Marín Pedrero, Gabriel.  
Martín Rodríguez, María del Carmen.  
Martín Fornoza, Rafael.  
Martín Hernández, Jovita.  
Martín Panadero, Juan.  
Martínez Aguilera, Jorge.  
Martínez Angeles, María.  
Martínez de la Calle, María Trinidad.

Martínez de la Casa, Isidro.  
Martínez Cristóbal, María del Rosario Inés.

Martínez Esparza, Rosario.  
Martínez Fonseca, Francisco.

Martínez González, Leonor.  
Martínez Hervás, José.

Martínez Huertas, Paula Fuencisla.  
Martínez Ojarte, Justino.

Martínez Pinna Cazador, Juan.  
Martínez Prados, Amparo.

Martínez Sanz, María Teresa Juliana.  
Martínez Serrano, Eduardo.

Martínez Taiz, María del Pilar.  
Mateo Fraj, Clemente.

Mateo González, Inés Adriana.  
Mateo Ortega, Felisa.

Mateos Díaz, Rafael.  
Matilla Borrego, Marcelina.

Medrano García, Amparo.  
Medrano García, Hortensia.

Mejías González, Pedro.  
Meteo Lerín, Emilio.

Mendicuti Serra, María del Pilar.  
Mendicuti Serra, María de la Concepción.

Mendoza García, Guillerma de.  
Meneses Nández, Luisa.

Merino Aguado, Ramón.  
Merino Arévalo, Clara.

Merino de Grado, Jesús.  
Miguel Cintero, Manuel.

Mingujón Gómez, Ignacio.  
Monforte Riesco, Valentina.

Monge Ezquerro, Ascensión.  
Montalvo Espinosa, María.

Morcillo Ramírez, Antonio.  
Moreno Cortijo, María Concepción.

Moreno Rica, Josefa Erótida.  
Mozos Gallego, María del Pilar de los.

Muñoz López, Manuel.  
Muñoz Pérez, Antonio.

Muño Valriveras, Loreto.  
Navarro de Alarcón, María Mariana.

Navarro Franco, Manuel.  
Navarro Martínez, Mercedes.

Navarro Minguez, Miguel.  
Navarro Pedroso, Mercedes.

Navazo García, Francisca.  
Naveira Araujo, María de la Soledad.

Naya Varela, José Francisco.  
Nogal Vázquez, Heliodoro de la.

Noriega Mediavilla, Leocracia.  
Notario Fonddevilla, María.

Núñez Grimaldos, Salvador.  
Núñez Valletta, María Luisa.

Olea Sedano, María del Carmen.  
Olivera Baylos, María Asunción.

Olmedillas Beato, Rosa.  
Oliveros Rivas, María del Pilar.

Ordóñez Arcáuz, Santiago.  
Oquendo Fernández, Enrique.

Orozco Ruiz, Dámaso.  
Ortea Fernández, Eugenia.

Ortega Ortega, José.  
Ortego Herradón, Carmen.

Ortiz González, Antonio Eugenio Manuel.  
Ortiz Mira, Andrés.

Ortiz y Ortiz, María de la Paz.  
Padilla Gutiérrez, Pedro.

Padín Anido, María de Lourdes.  
Palencia Gallardo, Paula Basilia.

Pancorbo Calvache, Manuel.  
Pancorbo Martínez, Félix.

Pancorbo Martínez, Teófilo Domingo.  
Parés Pérez, Felisa.

Pastor Raya, Emilia.  
Pastor Solbes, Carmen.

Pedro Fernández, Enrique de.  
Pena Perdiz, Elicia.

Peñalver Zarzo, Teodoro.

Pequeño Carnicero, Candelas.  
Pérez Anadón, María del Pilar.  
Pérez Bautista, Lorenza María del Pilar.

Pérez Cánovas, María del Pilar.  
Pérez Cayetano, María Mercedes.

Pérez Cayetano, Plácida.  
Pérez Cosme, Balbina.

Pérez Crespo, Manuel.  
Pérez Lagáez, Carmen.

Pérez Losa, José María.  
Pérez Martínez, María de la Concepción.

Pérez Matute, Alberto.  
Pérez Orostivar, Carmen.

Pérez y Pérez, María del Pilar.  
Pérez Ruiz, Lucía.

Pérez Tollín, Angela Consuelo.  
Pérez Viejo, Emigdio.

Perrin Millán, Gabriel.  
Pina Pérez, Luis.

Pino Serrano, María Carmen del.  
Pinos de Solá, Arnaldo.

Piñal Helguera, Rosa.  
Piñal Díaz, Joaquín.

Pizarro de Rojas, Carmen.  
Polo Díez, Vicente.

Pomar y Pomar, Encarnación.  
Portillo Ibarucea, Lucio.

Pou Díaz, Juan.  
Pou Tejero, María del Carmen.

Pozo Hervás, Alejandra del.  
Prado Maza, María del Carmen.

Prieto Casado, María de los Dolores.  
Prieto López, Gerardo Venancio.

Puga Cardillo, José.  
Querada de la Bárcena, Manuel.

Quintana Díaz, Antonio.  
Quiroga Abarca, Estanislao.

Ramos Torres, María de las Mercedes.  
Rangil Leal, Dolores.

Rayón Fernández, Emilio César.  
Recarte Goicoechea, Miguel.

Reneses Sanahuja, Dolores.  
Rey Gasco, Marino del.

Reyes Rivera, María del Rosario.  
Reyes Vega, Benita.

Reyes Vega, Obdulia.  
Reymundo Báñez, María de la Concepción.

Riaza Morales, María de los Dolores.  
Ricolfe Serrán, María Luisa.

Riera Pascual, Catalina.  
Riasso Ordóñez, María de los Dolores.

Rincón Jiménez, Petra.  
Río Cabriada, María de los Angeles del.

Ripoll Albama, José.  
Ritoré Olmo, Antonio.

Rodrigo Sanz, María Angeles.  
Rodríguez Almeida, Angel.

Rodríguez Garrido, Blasinda.  
Rodríguez Gómez, Carolina.

Rodríguez González, Matilde.  
Rodríguez Iglesias, María Josefa.

Rodríguez Moreno, Sixto.  
Rodríguez Rivadeneyra, Antonio.

Rodríguez Torrecilla, Andrés.  
Rodríguez del Valle, Mercedes.

Rojo Ortiz de Lanzagorta, Mariano.  
Roldán Lecina, Mercedes.

Roldán Pascual, Antonio.  
Román Asurey, Angela.

Romances Pamplona, Manuela.  
Romances Pamplona, Rosario.

Romero Mugaburu, Ricardo.  
Romero Prada, Alfonso.

Romero Rey, Fernando.  
Romero Casado, Valentina Josefa.

Romojaro Sánchez, Félix.  
Romero Miguel, Fermín Rita.

Rogero Lozano, Francisca.

Rosa Ramírez, Manuel de la.  
 Rosal y de Vivar, Luis Fernando del.  
 Rosel Barragán, Francisco.  
 Ruberte Filloy, José.  
 Ruiz Alemán, Luis.  
 Ruiz Cobo de Guzmán, Bernardina.  
 Ruiz Escobar, José Luis.  
 Ruiz Suso, Antonio.  
 Sacristán Hernando, Teodosia.  
 Sáez Chapado, Elvigia.  
 Sala López, Isabel.  
 Salazar López, María Luisa.  
 Saldaña Torres, Rafael.  
 Salido Moreno, Carlos.  
 Salvadores Royán, Manuel.  
 Sama Grimaldi, Juan.  
 Sambrión López, José Luis.  
 San Feliú Santolaria, Vicente.  
 Sánchez Bardal, Agueda.  
 Sánchez de Barragán, Vitoria.  
 Sánchez Bernal, Eduardo.  
 Sánchez Botella, Juan.  
 Sánchez de Hoyos, María del Rocío.  
 Sánchez-Fuentes García, Felisa.  
 Sánchez García, Juan Martín.  
 Sánchez Garrido, Segundo.  
 Sánchez Revest, Amparo.  
 Sánchez Tarifa, Luz.  
 Sánchez Trincado, José Luis.  
 Sánchez Tuñón, Adelina Elena.  
 Sanclidrián Jiménez, Juana.  
 Sanclidrián Martín, Florencia.  
 Santana García, Juana.  
 Santos Ortega, Elvira.  
 Sanz Blanco, Herminigilda.  
 Sanz Martín, María.  
 Sanz Navarro, Obdulia.  
 Sanz Roldán, Carmen.  
 Sauras Esteban, Justo.  
 Schwartz Ballester, Pedro.  
 Segura y López de Sagredo, Ignacio de.  
 Senosiain Ervite, Josefa.  
 Serrano Borja, Antonio.  
 Sierra Capellán, José María.  
 Sierra Ortega, Mariano.  
 Simón Baquero, Carmen.  
 Solís Rodríguez, Carmen.  
 Soria Luna, Ana.  
 Tabar Peláez, María del Carmen.  
 Tello González-Román, María Jesús.  
 Terán González, Luisa.  
 Terán Rodríguez, Eloísa.  
 Tirado Mesa, Carmen.  
 Torre González, Joaquina de la.  
 Torrente Ballester, Gonzalo.  
 Trapero Díez, Demetrio.  
 Treserras Mas, Francisca.  
 Tribó Pallerda, Carmen.  
 Trujillano Gil, Basilia.  
 Trujillo Padilla, Josefa.  
 Tur Riera, José.  
 Ubeda Nogués, María del Pilar.  
 Ubeda Troyano, Alfonso.  
 Uriel Ochoa, Miguel.  
 Valdenebro Lannes, Eladio de.  
 Vall Gutiérrez, Josefa.  
 Vázquez Recuenco, Valentín.  
 Vega López, María del Remedio de la.  
 Velasco Segura, María.  
 Veleiro Francico, Emilio.  
 Vélez y Calderóns, Eduardo.  
 Vicente Caballero, Adriana.  
 Vicente Montes, Enriqueta.  
 Vidal Soria, Vicente.  
 Villacampa Buisanz, María Cruz del Pilar.  
 Villacampa Buisanz, Catalina Josefa.  
 Villa Pechuán, Aurelio.  
 Villamediano Blanco, Aurelia.  
 Villanueva Aliaga, Manuel.  
 Villanueva Pérez, Antonia.  
 Villarreal Benito, Casimira.  
 Villegas Fernández, Amelia.  
 Vizcaino Rubio, Emilio.

Yerro Domínguez, Germán del.  
 Yuste Gómez, Inocente.  
 Zamora de Rafael, María Teresa.  
 2.º Declarar excluidos y por las razones que respecto a cada uno de ellos se determina:

*Relación de opositores excluidos.*

Lapoya Serradell, María del Pilar. Por falta de título.  
 López Rodríguez, José. — Por no acompañar recibo de pago de derechos de examen.  
 López Villalta Fernández, Gonzalo. Por la misma causa que el anterior.  
 Luzuriaga Alvarez, José. — Por no acompañar documentación ni recibo de pago de derechos de examen.  
 Llaneras Pastor, Antonia. — Por falta de título.  
 Llorente García-Vinuesa, Carolina Julia. — Por no acompañar documentación ni recibo de pago de derechos de examen.  
 Maestro Sedeño, Dolores. — Por falta de título y pago de derechos de examen.  
 Magadán Ferrer, María de los Dolores. — Por no acompañar título.  
 Mano Ceballos, Araceli de la. — Por no acompañar recibo de pago de derechos de examen.  
 Mansito Rodríguez, Juan. — Por la misma causa que el anterior.  
 Manzanares Carvajal, Angeles. — Por falta de título y pago de derechos de examen.  
 Manzanares Carvajal, Consuelo. — Por las mismas causas que el anterior.  
 Manzano Miglietti, Adolfo. — Por no acompañar documentación ni recibo de pago de derechos de examen.  
 Marin Ripoll, Isabel. — Por falta de título.  
 Martín-Gamero Hernández, Paula María Tomasa. — Por no acompañar documentación ni recibo de pago de derechos.  
 Martín de Pablo, Julián. — Por no acompañar recibo de pago de derechos.  
 Martín Ordovás, Pedro. — Por falta de título.  
 Martín Vidales, Mariano. — Por no acompañar documentación.  
 Martínez de Grado, Ana Vicenta. — Por no acompañar documentación.  
 Martínez Ilana, Crescenciano. — Por falta de pago de derechos de examen.  
 Martínez de Marañón, Pedro. — Por no acompañar título.  
 Martínez Martín, Carolina. — Por no acompañar título.  
 Martínez Pamiés, Teresa. — Por no acompañar título.  
 Martínez Suárez, Emilia. — Por no acompañar partida de nacimiento y certificación de Penales.  
 Martínez de Villa Ripoll, Carlos. — Por no acompañar título.  
 Martínez Gala, Joaquín. — Por falta de pago de derechos de examen.  
 Matas Torrijos, Carmen. — Por no acompañar certificación de Penales, partida de nacimiento ni recibo de pago de derechos de examen.  
 Maté García, Miguel. — Por falta de título.  
 Menéndez Méndez Montaña, Manuel. Por falta de pago de derechos de examen.  
 Merino Rouzaud, María Luisa. — Por falta de partida de nacimiento.

Modinos Páez, Elvira. — Por no acompañar título.  
 Molini Blanco, Fernando. — Por falta de documentación y pago de derechos de examen.  
 Montero Zanca, Petra. — Por las mismas causas que el anterior.  
 Molina Moreno, Francisco Angel. — Por falta de título y pago de derechos de examen.  
 Montes Moro, Luisa. — Por no acompañar título.  
 Montes Zurrunedo, Francisco. — Por falta de pago de derechos de examen.  
 Mora Granados y Martín Díaz, Lorenzo de. — Por falta de título.  
 Mora Martínez, Antonio. — Por falta de documentación y pago de derechos de examen.  
 Moreno Salamanca, Natalio. — Por no acompañar título.  
 Moriana López, Vicente. — Por falta de pago de derechos de examen.  
 Morro Arroyo, Antonio. — Por falta de título y reintegro de la certificación de Penales.  
 Mosquera Andrieu, Alfonso. Por falta de pago de derechos de examen.  
 Mozo Lomillos, Juan. Por falta de título.  
 Nieto Montero, Elisa. Por falta de pago de derechos de examen.  
 Nogal Vázquez, Heliodoro de la. Por falta de pago de derechos de examen.  
 Olascoaga Michelena, Josefa. Por falta de título.  
 Olleros Martín, María Auxiliadora. Por falta de título.  
 Onsaldo Linares, María del Pilar. Por falta de título.  
 Ortega Ruiz, Arcadio. Por falta de pago de derechos de examen.  
 Ortiz Alonso, José. Por falta de pago de derechos de examen.  
 Otero Pomares, José R. Por falta de pago de derechos de examen.  
 Palet Quintanilla, Santiago. Por falta de pago de derechos de examen.  
 Pedraza Moreno, Severiano. Por falta de pago de derechos de examen.  
 Pedro García, María de la Concepción de. Por falta de título.  
 Peón Martínez, Moisés. Por falta de título.  
 Pérez Crespo, Dolores. Por falta de título y pago de derechos de examen.  
 Pintor Marin, Buenaventura. Por falta de pago de derechos de examen.  
 Plaza Rodríguez, Eduardo. Por falta de pago de derechos de examen.  
 Pujol Rufino, Antonio. Por falta de certificación de Penales.  
 Quevedo Iriarte, María Paz. Por falta de documentación y pago de derechos de examen.  
 Quintana Oribe, Esperanza. Por falta de la partida de nacimiento y certificación de Penales.  
 Quiroga Plá, María Teresa. Por falta de título.  
 Ramírez de Llanos, María de la Concepción. Por falta de título y pago de derechos de examen.  
 Ramis Roselló, Bartolomé. Por falta de documentación y pago de derechos de examen.  
 Ramos Alvarez, María Esperanza. Por falta de certificación de Penales y partida de nacimiento.  
 Rebollo Martínez, Pedro. Por falta de título.  
 Recarte Goicoechea, María. Por falta de título.

Recondo López de Garcochea, Teresa. Por falta de documentación.

Remolina Pardo, Herminia María del Carmen. Por falta de título.

Retuerto Marcos, Angela. Por falta de título y pago de derechos de examen.

Reyes López, Casimiro. Por falta de pago de derechos de examen.

Reinal Pascual, Domingo. Por falta de pago de derechos de examen.

Riñón Melgrá, Emilia. Por falta de pago de derechos de examen.

Rincón Martín, Orestes. Por falta de documentación.

Ribaud Santos, Juan. Por falta de título.

Rivero Torres, María de los Dolores. Por falta de pago de derechos de examen.

Rodríguez Beldi, Cayetano. Por falta de pago de derechos de examen.

Rodríguez Manso, Valentín. Por falta de pago de derechos de examen.

Rodríguez Requieira, María del Carmen. Por falta de título.

Romero Prada, Manuel. Por falta de documentación.

Rodríguez Mora, Carmen. Por falta de documentación y pago de derechos de examen.

Roldán Garvi, Rafael. Por falta de título, certificación de Penales y pago de derechos de examen.

Rosales Ruiz, María del Perpetuo Socorro. Por falta de título.

Ruiz Pérez, Crescencio. Por falta de documentación y pago de derechos de examen.

Ruiz Asunción, Germán. Por falta de pago de derechos de examen.

Ruiz de Castroviejo, José. Por falta de pago de derechos de examen.

Ruiz Palacios, José. Por falta de pago de derechos de examen.

Ruiz Rosich, Luis. Por falta de pago de derechos de examen.

Ruiz Martínez Orellana, Emilia. Por falta de título.

Ruiz Saiz, Mariano de Loreto. Por falta de título.

Saborido de la Infanta, Ramón. Por falta de pago de derechos de examen.

Sáez Resach, José. Por falta de documentación y pago de derechos de examen.

Sáez Resach, Luis. Por falta de documentación y pago de derechos de examen.

Sáenz-Torre y Sáenz-Torre, Serapio Delfín. Por falta de derechos de examen.

Sáenz González, Aurora. Por falta de título.

Sáinz Rojo, Aveñna. Por falta de título.

Saldaña Cunchillos, Luis. Por falta de pago de derechos de examen.

Salvatierra Laspeñas, María Josefa. Por falta de título.

Sama Grimaldi, José. Por falta de título.

San Felibé Santolaria, Vicente. Por falta de pago de derechos de examen.

San Severiano Arias, Luis. Por falta de título.

Santa Domingo Villanueva, Santos. Por falta de pago de derechos de examen.

Santos López, Mercedes. Por falta de títulos.

Sanz Benito, Eusebia. Por falta de título.

Sáinz Martínez, Buenaventura. Por no acompañar documentación.

Sarrión Sánchez, Amelia. Por falta de título.

Sánchez Benito, Abelardo. Por falta de pago de derechos de examen.

Sánchez Crespo, Josefina. Por falta de título.

Sánchez Grúas, Juan Pablo. Por falta de derechos de examen.

Sánchez Parasols, Mariano. Por falta de documentación y pago de derechos de examen.

Sánchez Sarto, Carmen. Por falta de título.

Sánchez Verde, Eusebio. Por falta de pago de derechos de examen.

Schwartz Badlester, Pedro. Por falta de título.

Serrano Manrique, Araceli. Por falta de pago de derechos de examen.

Solis Vizcaino, Juana. Por falta de título.

Sotomayor Ramos, José. Por falta de título.

Suárez García, Luis. Por falta de título.

Tobías Cobas, Julio. Por falta de título.

Torre Salido, Antonio de la. Por falta de pago de derechos de examen.

Torremocha Blasco, Ramona. Por falta de título.

Urbina Mínguez, Lucía. Por falta de documentación y pago de derechos de examen.

Valle Moreno, Pilar. Por falta de documentación y título.

Valle Yanguas, Eduardo del. Por falta de título.

Vasco Merlo, Fernando. Por falta de pago de derechos de examen.

Vázquez Solana, Aquila. Por falta de título.

Vera González, María de las Mercedes. Por falta de título.

Villanueva Siloniz, María del Rosario. Por falta de partida de nacimiento.

Victoria Calaté, Julia. Por falta de título.

Vizcaino Carretero, Juan. Por falta de documentación y pago de derechos de examen.

Zaragoza Aguirre, Rafael. Por falta de título.

3.º Los excluidos por deficiencia en la documentación, siempre que esa falta sea subsanable, podrán presentar los documentos y recibos correspondientes para suplir las omisiones en que hayan incurrido, dentro del plazo improrrogable de diez días naturales a contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Madrid, 4 de Febrero de 1930.—El Presidente del Tribunal, Pedro Antonio Salvador.—El Vocal Secretario, José Belida Caserras.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Daroca, el empalme de Santad y Used (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza y Estafeta de Daroca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zaragoza el día 1.º de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1930.—El Director, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S 101

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Caspe y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.850 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y en la Estafeta de Caspe, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904

hasta el día 19 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1930.—El Director, Tafur.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—102

**CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**PANTANO DE LA CUERDA DEL POZO**

Examinadas las proposiciones presentadas para optar al concurso de proyectos para ejecución de las obras de toma de agua en el pantano de la Cuerda del Pozo (Soria),

La Junta de Gobierno de esta Confederación, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de Enero, ha resuelto se adjudique definitivamente a la Sociedad Española de Construcciones Babcock-Wilcox, con domicilio en Bilbao, calle de Encilla, número 1, quien se compromete a ejecutar las obras con sujeción a lo dispuesto en los pliegos de condiciones del proyecto, por la cantidad de pesetas 150.423.

La Sociedad adjudicataria está obligada a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Valladolid, 3 de Febrero de 1930. El Delegado de Fomento, Fernando Fungairiño.

S—109

**PANTANO DE LA CUERDA DEL POZO**

Examinadas las proposiciones presentadas para optar al concurso de proyectos para construcción de desagües de fondo del pantano de la Cuerda del Pozo (Soria),

La Junta de Gobierno de esta Confederación, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de Enero, ha resuelto se adjudique definitivamente a la Sociedad Española de Construcciones Babcock-Wilcox, con domicilio en Bilbao, calle de Encilla, número 1, quien se compromete a ejecutar las obras con sujeción a lo dispuesto en los pliegos de condiciones del proyecto, por la cantidad de 516.486 pesetas.

La Sociedad adjudicataria está obligada a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Valladolid, 3 de Febrero de 1930. El Delegado de Fomento, Fernando Fungairiño.

S—108

**DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA**

Hasta las trece horas del día 8 de Marzo próximo se admitirán en esta Diputación, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Los Narros a la carretera de Plasencia al Barea, cuyo presupuesto asciende a 21.181,68 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 636 pesetas.

La subasta se verificará en la Diputación el día 10 de Marzo, a las once y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determinan el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes está obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Avila, 4 de Febrero de 1930.—El Secretario, Juan Carlos Delgado.—El Presidente, José Diego.

S—111

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

*Sección de Fomento.—Negociado primero.*

La Comisión provincial Permanente ha acordado sacar a subasta la ejecución de las obras de reparación de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado arriba indicados.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 155.167,26 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 25 de Febrero próximo, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán

extendidas en papel de 3,60 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sean 7.759 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la presente nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia provincial, a la cantidad que representa el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio, ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el anterior hábil a la fecha de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial habrán de efectuarse en la misma fecha, de diez a doce.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivos deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

*Modelo de proposición.*

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ...; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 30 de Enero de 1930.—El Secretario, S. Viñals.

S—89

La Comisión provincial Permanente ha acordado sacar a subasta las obras de reparación de la carretera de Aranjuez a Brea, por Colmenar de Oreja y Villarejo de Salvanés, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado arriba indicados.

Servirá de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto de contrata, que ascienden a la cantidad de 112.372,25 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 27 de Febrero próximo, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja

general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del presupuesto de contrata, o sea 5.619 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de haber sido adjudicada.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la presentase nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio para terminar el anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial habrán de efectuarse en el mismo plazo, de diez a doce.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán ir provistas de los correspondientes timbres provinciales.

#### Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones y requisitos, con arreglo a las cuales sale a subasta la ejecución de las obras de ..., se comprometo a su ejecución, sujetándose estrictamente a las condiciones fijadas por la cantidad de ...; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 30 de Enero de 1930.—El Secretario, S. Viñals.

S—90

#### COMISION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Acordado por la Comisión Provincial, en sesión celebrada el día 14 del corriente, la venta en pública subasta del solar señalado con el número 13, resultante de la urbanización de los terrenos de la Huerta de la Residencia provincial de niños, cuyo solar mide una superficie de 704,35 metros cuadrados, al precio de 175 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 123.261,25 pesetas, se pone en conocimiento del público que dicho acto tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Marzo y hora de las doce de la mañana, en la Sala de subastas del Palacio provincial, conforme a las condiciones y modelo de proposición publicados para la subasta de otros solares resultantes de la urbanización de la misma Huerta de la Residencia provincial de Niños, en la GACETA DE MADRID número 329, correspondiente al día 24 de Noviembre de 1928, en la página 411 de su anexo único, y con

arreglo también a la condición acordada por la Comisión provincial en sesión de 14 de Enero corriente, que dice como sigue: "Será preferido el licitador que solicite dos o más solares contiguos, siempre que la suma de los valores de los mismos fuera igual o mayor que las ofertas hechas para cada uno separadamente."

Lo que se hace público, a los efectos del Reglamento de contratación, de 2 de Julio de 1924, y para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la licitación.

Oviedo, 29 de Enero de 1930.—P. A. de la C. P., el Presidente, José Cuesta Fernández.—El Secretario, Pedro Mantilla Marín.

S—91

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALDAYA

*Pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Aldaya procederá en subasta pública a contratar la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas potables, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas al efecto aprobado por dicha Corporación.*

1.ª La subasta se celebrará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto el edicto correspondiente en la GACETA DE MADRID, a las once horas, bajo el tipo de ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesetas veinte céntimos (149.940,20) a la baja, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas al efecto aprobado por el Ayuntamiento, sujetándose las proposiciones, que deberán hacerse por escrito, al modelo que al final se acompaña.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento o bien en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 7.497 pesetas a que asciende el 5 por 100 del importe tipo de licitación, en metálico, valores del Estado o Cédulas del Crédito Local, debiendo el rematante prestar en su caso la fianza definitiva por el 10 por 100 del importe total del remate y presentar la carta de pago que acredite la constitución de dicha fianza definitiva dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, o sea desde la notificación del acuerdo aprobando el remate y adjudicación.

3.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina hasta el día anterior al señalado para la subasta, en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. José Taberner Medina, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 6.ª, ajustadas al modelo

a que hace referencia la condición 1.ª, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de que trata la condición anterior.

4.ª En la subasta se observarán las reglas del artículo 15 de Reglamento de 2 de Julio de 1924, a la cual asistirán las entidades y personas que previene el artículo 5.º del mismo, celebrándose, por tanto, ante Notario.

5.ª Si en la subasta se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

6.ª No podrán tomar parte en la subasta las personas o entidades excluidas, según el artículo 9.º del citado Reglamento.

7.ª El contratista deberá renunciar a todo fuero y privilegio, sometiéndose a las Autoridades y Tribunales del domicilio y jurisdicción propio de este Municipio que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

8.ª Será obligación del rematante pagar todos los anuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

9.ª El rematante asumirá todas las obligaciones y responsabilidades dimanantes del Real decreto de 20 de Junio de 1902 con respecto a los obreros que de él dependan y de la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre protección a la industria nacional y a la de Accidentes del trabajo.

10.ª Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se relaciona con el repetido Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

11.ª Los pliegos de condiciones relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece, todos los días no festivos que medien hasta el remate.

12.ª Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 26 del tan repetido Reglamento, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

13.ª Se hace público que la Entidad "Productos y Suministros, S. A." Promoción de Obras y Servicios Públicos, de Barcelona, por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 3 de Diciembre de 1928, tiene concedido el derecho de tanteo para licitar en esta subasta, en virtud de haber realizado todos los trabajos y estudios preliminares, así como la confección del proyecto, y en caso de no resultar ella adjudicataria, el que lo fuere deberá abonarle el importe del mismo, ya englo-

bado dentro del presupuesto de la obra; del derecho de tanteo hará uso en el acto de la subasta.

14. Los concursantes están obligados en sus proposiciones a consignar el cumplimiento de lo que preceptúa el Real decreto-ley de 6 de Marzo último, con la advertencia de que serán deshechadas las proposiciones que se encuentren en el caso previsto en el inciso a) del artículo 1.º de dicha disposición legal, en lo que se refiere a las condiciones en que se realizará la contratación de obras.

15. El adjudicatario deberá empezar las obras dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva y terminarla en el plazo máximo de cuatro meses a partir de la citada fecha, salvo caso de fuerza mayor no imputable a su organización y funcionamiento, como lluvias persistentes, huelgas o cualquier otro entorpecimiento imprevisto. El Ayuntamiento, por su parte, se reserva el derecho de imponer una sanción o multa de 50 pesetas por cada día que transcurra excediendo del plazo estipulado y comprobada la responsabilidad o negligencia del adjudicatario.

16. El pago de las obras objeto de este contrato será por certificaciones mensuales en relación con las obras ejecutadas y bajo los precios unitarios del proyecto hasta la totalidad máxima del tipo de adjudicación.

Para facilitar la forma de pago convenida, el Director de la obra librará mensualmente dicha certificación, que será aprobada por la Comisión Municipal permanente dentro del término de ocho días, y si respecto a ella no recayese acuerdo durante el expresado plazo o no se formulase oficialmente ningún reparo, se considerarán tácitamente aprobados.

17. El Ayuntamiento retendrá el importe de la fianza, que quedará como garantía de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, que tendrá lugar dos meses después de terminadas y de hecha, por consiguiente, la recepción provisional.

Aldaya, 27 de Enero de 1930.—  
El Alcalde, Simón Guasp.

#### Modelo de proposición.

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de abastecimiento de aguas, anunciada en la GACETA DE MADRID de fecha..., conforme en todo con las mismas, se comprometo a tomar dicho contrato a su cargo con estricta sujeción a ellas por ... (aquí la proposición con el tipo o con la baja de ... tanto por ciento en letra en el precio del tipo.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—87

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

Don Rafael Monterreal y Alonso de Villasante, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que autorizada esta Alcaldía por la Comisión municipal permanente para señalar el día y la hora para la celebración del concurso, que se relacionará después, he acordado señalar para que tenga efecto la apertura de los pliegos el día 27 de Febrero próximo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia de otro designado por la Comisión municipal permanente, y ante Notario público.

El concurso tiene por objeto la adquisición de diversos solares para la construcción de edificios, con destino a los servicios municipales, con la superficie, destinos y precios que sigue:

Para Palacio de Justicia, con superficie de mil doscientos metros cuadrados, y por el precio de 80.000 pesetas.

Para Casa de Socorro, Laboratorio, Farmacia y servicios anexos, con superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, por el precio de 40.000 pesetas.

Para un Grupo escolar, en la zona situada dentro o en las proximidades del Barrio Alto, con superficie de dos mil metros cuadrados, por el precio de 10.000 pesetas.

Para un Grupo escolar en la barriada de las Almadravillas, con superficie de dos mil metros cuadrados, y precio de 10.000 pesetas.

Para una Escuela mixta, sita en la Almadrava, con superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y precio de 750 pesetas.

Para dos Escuelas en la barriada del Alquíán, con superficie de novecientos metros cuadrados, y precio de 1.500 pesetas.

Para dos Escuelas en el Cabo de Gatá, con superficie de novecientos metros cuadrados, y precio de 1.500 pesetas.

Para dos Escuelas en la Cañada de San Urbano, con superficie de novecientos metros cuadrados, y precio de 1.500 pesetas.

Para casa habitación del Maestro del Grupo escolar del Barrio Alto, con superficie de trescientos metros cuadrados, y precio de 2.000 pesetas.

Para casa habitación de Maestros de un Grupo escolar en la Carrera de Santa Rita, con superficie de trescientos metros cuadrados, y precio de 2.000 pesetas.

Para casa habitación del Grupo escolar de la plaza de Pavia, con superficie de trescientos metros cuadrados, y precio de 2.000 pesetas.

Para casa habitación de Maestros del Grupo escolar de la Almadravilla, con superficie de trescientos metros cuadrados, y precio de 2.000 pesetas.

Para casa habitación de cada uno de los Maestros del término municipal, con superficie de ciento veinticinco metros cuadrados, y precio de 250 pesetas cada uno de ellos.

Para un Hospital de infecciosos y Parque de desinfección, con superfi-

cie de cuatrocientos metros cuadrados, y precio de 3.200 pesetas.

Para Cuarteles de la Guardia civil, uno en la Cañada de San Urbano y otro en las proximidades de la plaza de Pavia, y otro en los Molinos de Viento; cada uno con superficie de cuatrocientos metros cuadrados, y precio de 800 pesetas.

Los pliegos de proposición se exhibirán en papel del Timbre de tres pesetas con 60 céntimos; se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente del de la publicación del edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior al señalado para la apertura de los pliegos. La presentación se hará en sobres cerrados, y se acompañarán al título de propiedad del inmueble ofrecido y croquis de su situación, con expresión de sus linderos por los cuatro puntos cardinales.

Las proposiciones podrán referirse a todos los solares objeto del contrato, a varios de ellos o a uno solo; pero no serán admitidas las que infrinjan los requisitos señalados en el párrafo anterior, ni las que señalen precios superiores a los asignados en este edicto para cada solar.

La Comisión municipal permanente se reserva la facultad de adjudicar el remate a las proposiciones que considere más ventajosas, y la de desechar las que considere no aceptables.

Las demás bases y condiciones pueden examinarse en el expediente que se custodia en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Ornato), a disposición de cuantos deseen realizar ese examen.

Dado en Almería a 28 de Enero de 1930.—Rafael Monterreal.—Por acuerdo de S. E., David Estevan.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., enterado del edicto y pliego de condiciones para la adquisición por el Ayuntamiento de Almería de varios solares para la construcción de edificios con destino a servicios municipales, ofrece un solar con destino a la construcción de ..., el cual se halla situado en la calle o plaza de ..., y tiene una superficie de ... metros cuadrados. La figura geométrica y los linderos constan en el adjunto croquis. El precio del solar es de ... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—88

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

No habiéndose presentado licitador en la segunda subasta de corta de leñas y aprovechamiento de pastos por un periodo de cinco años, y autorizada por la Jefatura de Montes de la provincia la celebración de tercera subasta, bajo las mismas condiciones que aparecen en la GACETA del día 10 de Noviembre de 1929, variando el tipo de tasación y depósito provisional, que para los productos primarios y leñas es de 29.912,48 pesetas y 1.495,65, y para los pastos 700 y 35, respectivamente.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante

de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, de once a trece, los días laborables, rigiendo para todo lo demás el pliego de condiciones antes citado.

Riaza, 3 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Julián Moreno.

S-110

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### CLAUSTRO ELECTORAL

Lista de los señores que tienen derecho a elegir Senador por el Distrito Universitario de Zaragoza, con arreglo a la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 y la de 21 de Agosto de 1896.

Rector, Ilmo. Sr. D. Antonio de Gregorio Rocasolano, Facultad de Ciencias.

#### Catedráticos honorarios.

Dr. D. Esteban Melón e Ibarra, Facultad de Filosofía y Letras.

Dr. D. Pedro Ramón y Cajal, Medicina.

Dr. D. Francisco Javier Comín y Moya, Derecho.

Dr. D. Manuel Serrano y Sanz, Filosofía y Letras.

#### Catedráticos numerarios.

Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Royo Villanova, Facultad de Medicina.

Ilmo. Sr. Dr. D. Paulino Savirón Cavantans, Ciencias.

Dr. D. Gabriel Galán Ruiz, Ciencias.

Dr. D. Gonzalo Calamita Álvarez, Ciencias.

Dr. D. Antonio de la Eguera Lezcano, Derecho.

Dr. D. Graciano Silván González, Ciencias.

Dr. D. José Rius y Casas, Ciencias.

Dr. D. Ladislao Ricardo Lozano Monzón, Medicina.

Dr. D. Juan Bastero Lerga, Medicina.

Dr. D. Domingo Miral López, Filosofía y Letras.

Dr. D. Octavio García Burriel, Medicina.

Dr. D. Pedro Ferrando Más, Ciencias.

Dr. D. Juan Moneva Puyol, Derecho.

Dr. D. José Salazarallana de Dios, Filosofía y Letras.

Dr. D. León Carlos Riba y García, Filosofía y Letras.

Dr. D. Gil Gil y Gil, Derecho.

Dr. D. Andrés Jiménez Soler, Filosofía y Letras.

Excmo. Sr. Dr. D. Inocencio Jiménez Vicente, Derecho.

Dr. D. Joaquín Gascón y Marín, Medicina.

Dr. D. Manuel de Lasala Llanas, Derecho.

Dr. D. Juan S. Minguijón Adrián, Derecho.

Dr. D. Francisco Aranda Millán, Ciencias.

Dr. D. Luis del Valle Pascual, Derecho.

Ilmo. Sr. Dr. D. Alvaro de San Pio Anson, Filosofía y Letras.

Dr. D. Gregorio de Pereda Ugarte, Derecho.

Dr. D. José Pon de Foxá, Derecho.

Dr. D. Pedro de Pineda Gutiérrez, Ciencias.

Dr. D. Juan Bautista Amat y Castellar, Ciencias.

Dr. D. Miguel Sancho Izquierdo, Derecho.

Dr. D. Juan Cabrera Felipe, Ciencias.

Dr. D. Angel Abós Ferrer, Medicina.

Dr. D. Juan Marco Montón, Ciencias.

Dr. D. Pascual Galindo Romeo, Filosofía y Letras.

Dr. D. José María Iñiguez Almech, Ciencias.

Dr. D. Santiago Pi Suñer, Medicina.

Dr. D. Gumersindo Sánchez Guisande, Medicina.

Dr. D. Gabriel Franco López, Derecho.

Dr. D. José Estella y Bermúdez de Castro, Medicina.

Dr. D. Felipe Jiménez Asúa, Medicina.

Dr. D. Luis Recaséns Serrano, Medicina.

Dr. D. Martín Luis Sancho Seral, Derecho.

Dr. D. Antonio Lorente Sanz, Medicina.

Dr. D. Pedro Ramón Vinós, Medicina.

#### Auxiliares numerarios.

Dr. D. Felipe Sáenz de Cenzano Fernández, Facultad de Medicina.

Dr. D. Luis G. Urzola Gil, Medicina.

Ilmo. Sr. Dr. D. Adoración Ruiz-Tapiador, Ciencias.

Dr. D. Joaquín Aznar Molina, Medicina.

Dr. D. A. Alfredo Hernández Irribarren, Medicina.

Ilmo. Sr. Dr. D. Miguel Allné Salvador, Derecho.

Dr. D. T. Manuel Fernández Casas, Medicina.

Dr. D. Francisco Oliver Rubio, Medicina.

Dr. D. Mariano Alvira Lasierra, Medicina.

Ilmo. Sr. Dr. D. Ricardo Horro Alcorta, Medicina.

#### Auxiliares temporales.

Dr. D. Fermín Romeo González de Santa Cruz, Facultad de Ciencias.

Dr. D. Ladislao Sáenz de Cenzano Castejón, Medicina.

#### Doctores incorporados.

Dr. D. Mariano Berdejo Carrera, Facultad de Medicina.

Dr. D. Bartolomé J. Mañosas Gálvez, Derecho.

Dr. D. Ricardo Montañés Vicén, Derecho.

Dr. D. Agustín Iñiguez Yangias, Medicina.

Dr. D. Timoteo P. R. Pamplona Escudero, Derecho.

Dr. D. Eugenio M. Baselga Ramírez, Filosofía y Letras.

Dr. D. Pedro Aramburo Altuna, Medicina.

Dr. D. C. José Sanjurjo Gallego, Medicina.

Dr. D. Mariano Sancho Bivera, Filosofía y Letras.

Dr. D. Pío J. Lite Ara, Medicina.

Dr. D. Santiago Baselga Ramírez, Derecho.

Dr. D. Emilio Ucelay Cardona, Derecho.

Excmo. Sr. Dr. D. Luis Higuera Bellido, Derecho.

Dr. D. Francisco Sanz Ramón, Derecho.

Dr. D. José María Bascónes Pérez, Derecho.

Dr. D. José María Senao Sanz, Derecho.

Dr. D. Pantaleón Latasa Araiza, Medicina.

Dr. D. Sinfороso S. Oscariz Calcheta, Medicina.

Dr. D. Emilio Fernández Cadarse, Derecho.

Dr. D. José V. Rubio Cardona, Filosofía y Letras.

Dr. D. Evaristo M. Gimeno Egúrbide, Medicina.

Dr. D. Luis Pérez Serrano, Medicina.

Dr. D. Eduardo Pastor Guillén, Medicina.

Dr. D. Genardo J. Mendiri Tabuena, Filosofía y Letras.

Dr. D. Manuel Mora Gaudó, Filosofía y Letras.

Dr. D. Saturnino Mozota Vicente, Medicina.

Dr. D. Victor Marín Corralé, Medicina.

Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Fabiani y Diaz de Cabria, Derecho.

Dr. D. Gerardo González del Castillo, Medicina.

Dr. D. Ramón Sancho Brased, Derecho.

Dr. D. Esteban Azpeitia Moros, Derecho.

Dr. D. Gregorio García-Artista Rivera, Filosofía y Letras.

Dr. D. Simón Arce Rodríguez, Medicina.

Dr. D. Pascual Sierra Ruiz, Derecho.

Dr. D. Celedonio J. Pueyo Luetsma, Ciencias.

Dr. D. Moisés Martín Clavería, Medicina.

Dr. D. Angel Marín Corralé, Medicina.

Dr. D. Santiago Fernández Benediti, Ciencias.

Dr. D. Andrés de Vargas-Machuca Muñoz, Medicina.

Dr. D. Antonio Val Carreres, Medicina.

Dr. D. Eugenio Gimeno Gimeno, Medicina.

Dr. D. Mariano Iñiguez Ortiz, Medicina.

Dr. D. Juan A. Gaya Tovar, Medicina.

Excmo. Sr. Dr. D. Alejandro Palomar de la Torre, Medicina.

Dr. D. Manuel Romalés Moneo, Medicina.

Dr. D. José Teresa Betlera, Medicina.

Dr. D. Joaquín Fuentes Pascual, Ciencias.

Dr. D. Emilio Laguna Azorín, Derecho.

Dr. D. Juan Marco Elorriaga, Derecho.

Dr. D. Carlos Rey-Stalle Ravilla, Medicina.

Dr. D. Agustín Catalán Latorre, Filosofía y Letras.

Dr. D. Salvador J. Sesé Villanueva, Medicina.

Dr. D. Lorenzo Lambán Falcón, Medicina.

Dr. D. Francisco Cepa García, Medicina.

Dr. D. Antonio Armisen Berástegui, Ciencias.

Dr. D. Tomás Morcada Tapia, Ciencias.

Dr. D. Antonio Gota Galligo, Medicina.

Dr. D. José María Landa Videgáin, Medicina.

Dr. D. Ignacio Ucedo Conde, Medicina.

Dr. D. Amadeo Rivas Illera, Medicina.

Dr. D. Fernando Fernández García, Ciencias.

Dr. D. Antonio Portolés Serrano, Derecho.

Dr. D. José Vicente Fondevilla, Ciencias.

Dr. D. Hedefonso Maés Sevillano, Ciencias.

Dr. D. Cipriano Perusa Ripa, Farmacia.

Dr. D. José María Belio Palfarés, Medicina.

Dr. D. Gabriel Faci Abad, Farmacia.

Dr. D. Juan Sala Esteve, Medicina.

Dr. D. Antonio Desbertrand Rico, Ciencias.

Dr. D. Manuel Latorre y López F. de Heredia, Derecho.

Dr. D. Tomás Cerrada Forés, Medicina.

Dr. D. Amadeo Millaruelo Pirango, Medicina.

Dr. D. Manuel Bayo Estua, Ciencias.

Dr. D. Vicente García Navarro, Medicina.

Dr. D. Ramón Castroviejo Navajas, Medicina.

Dr. D. Pedro Gómez Lafuente, Ciencias.

Dr. D. Atanasio J. Almarza Pipaón, Medicina.

Dr. D. Francisco Sáenz de Tejada Olózaga, Derecho.

Dr. D. Angel Suls Oto, Medicina.

Dr. D. Víctor Falcón Gallán, Medicina.

Dr. D. Angel Faci Abad, Medicina.

Dr. D. Luis María Rubio Esteban, Ciencias.

Dr. D. Francisco J. Pascual de Quinto Martínez, Derecho.

Dr. D. Alfredo Adán Dols, Medicina.

Dr. D. Octavio Zapater Carceller, Ciencias.

Dr. D. Manuel Matutano Daudén, Derecho.

Dr. D. Benigno Baratech Montes, Ciencias.

Dr. D. Esteban I. Fuertes Machián, Medicina.

Dr. D. C. Tomás Lerga Luza, Medicina.

Dr. D. Alfredo Pérez Albert, Medicina.

Dr. D. Ignacio A. Pérez Serrano, Medicina.

Dr. D. José Barasain Erro, Ciencias.

Dr. D. Juan Fernández Amador de los Ríos, Filosofía y Letras.

Dr. D. Laura Melón y Ruiz de Cordeja, Medicina.

Dr. D. Luis Navarro Cavales, Derecho.

Dr. D. Tomás Peyrona Cotored, Derecho.

Dr. D. José María Belled Azara, Medicina.

Dr. D. Juan J. Rivas Bosch, Medicina.

Dr. D. Guillermo Pérez Albert, Medicina.

Dr. D. Manuel González Boza, Farmacia.

Dr. D. Rafael Fernández García, Medicina.

Dr. D. Pedro J. Lite Blanco, Medicina.

Dr. D. José María Laguna Azorín, Derecho.

Dr. D. Eduardo Alcay Lafóz, Medicina.

Dr. D. Blas Taracena Aguirre, Filosofía y Letras.

Dr. D. Antonio de Gregorio-Rocasolano Turmo, Medicina.

Dr. D. Luis L. Baselga de Yarza, Medicina.

Dr. D. Manuel Albareda Herrera, Derecho.

Dr. D. José Gómez Itoiz, Medicina.

Dr. D. Delfín Vellido López, Medicina.

Dr. D. Vicente Urdaniz Bueno, Medicina.

Dr. D. Antonio Noailles Pérez, Medicina.

Dr. D. Mariano Gómez Lafuente, Medicina.

Dr. D. Emiliano Echevarría Martínez, Medicina.

Dr. D. R. Fernando Díaz Calderón García, Medicina.

*Directores de Institutos y Escuelas especiales.*

Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zaragoza.

Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Huesca.

Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Logroño.

Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Pamplona.

Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Soria.

Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Teruel.

Sr. Delegado Regio del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Catalunya.

Sr. Comisario Regio del Instituto local de Segunda enseñanza de Calahorra.

Sr. Comisario Regio del Instituto local de Segunda enseñanza de Tudela.

Sr. Director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de Logroño.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de Soria.

Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.

Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Logroño.

Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Pamplona.

Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Soria.

Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Teruel.

Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.

Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Huesca.

Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Logroño.

Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Pamplona.

Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Soria.

Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Teruel.

*Nota.*—Se advierte que los Doctores D. Miguel Allué Salvador, D. Benigno Baratech Montes, D. Hedefonso Maés Sevillano y D. Antonio Desbertrand Rico son Directores, respectivamente, de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Zaragoza, Huesca, Soria y Teruel.

Zaragoza, 30 de Enero de 1930.—V.º B.º: el Rector, A. de Gregorio.—El Secretario general (ilegible).

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA

Habiéndose extraviado el resguardo de este Banco, número 1.943, de valores en poder de corresponsales, comprensivo de 5.000 pesetas nominales de la Deuda amortizable 5 por 100 1927 (con impuestos), se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 29 de Enero de 1930. El Secretario, Modesto Escobosa.

X—375

### CASA SIRIO, S. A.

SEVILLA

Se cita por el presente anuncio a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, Campana, 3, el día 28 próximo, a las tres de la tarde.—El Secretario, Fernández Camino.

X—381

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiéndose extraviado los recibos de la contribución territorial urbana que se expresan a continuación, segundo trimestre de 1924-25, cuyo importe es de 50,07 pesetas, correspondiente a la finca número 31 de la calle de Nicasio Méndez (Vallecas), y extendidos a nombre de su propietario, D. Carlos Díez Santos; asimismo se han extraviado los recibos primero, segundo y tercer trimestres de 1921-22; primero y cuarto de 1922-1923, y segundo y tercero de 1924-25, todos ellos por la cantidad de pesetas 14,17 cada recibo, correspondientes a la finca sita en Arrieta, nú-

mero 2, o Mejorada, número 9 (Vallecas), e igualmente extendidos a nombre de D. Carlos Díez Santos; por todo lo cual se hace saber al que los hubiese encontrado que deberá presentarlos en las oficinas de esta Administración. Montalbán, número 6, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Enero de 1930.—El Administrador de Rentas, César Gómez Sancho.

X—385

### FABRICA DE LADRILLOS DE VALDERRIVAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

*Domicilio social, Olózaga, 2.*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se verificará el día 26 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a esta junta o de ser representado en ella, deben depositar las acciones que posean o sus resguardos en la Caja social con dos días de antelación, por lo menos, a la fecha señalada.

Madrid, 4 de Febrero de 1930.—El Consejero-Secretario, Manuel Latorre.

X—379

### TRIBUNAL ECLESIASTICO DE GRANADA

Nos, el Doctor D. Jesús Mérida Pérez, Presbítero, Prelado doméstico de Su Santidad, Protonotario apostólico, Canónigo del Sacro Monte de Granada y Provisor oficial, Juez eclesiástico del Arzobispado de Granada, etc., etc.

Por el presente, y a los efectos de lo prevenido en auto dictado por este Tribunal Eclesiástico Metropolitano en funciones de primera instancia, con fecha 22 de Enero del corriente, hacemos saber al Sr. D. Luis Alberto Jiménez Sáenz, vecino que fué de esta ciudad y marido de la señora doña María del Carmen Moreno López, de esta misma vecindad, actora en los autos de divorcio que la misma ha deducido y se tramita en este referido Tribunal contra repetido señor por adulterio y abandono, el cual se ausentó de España, embarcando en Cádiz con rumbo a la América del Sur, y cuyo paradero y residencia actual se ignora, no obstante las dos citaciones y emplazamientos que se le han hecho en virtud de edictos de 23 y 27 de Septiembre de 1929 y 28 de Noviembre del mismo año, insertados en los números 295 y 335 de la GACETA DE MADRID y 3.443 y 3.445 del *Boletín Oficial Eclesiástico* de este Arzobispado, respectivamente; que no habiendo comparecido en este Tribunal en los días en los que debió hacerlo, a tenor de los repetidos edictos, y en las fechas que se le prescribió en las correspondientes cédulas de citación y emplazamiento, fué declarado rebelde al transcurrir la primera cita, y confirmada su rebeldía y contumacia en la segunda, se ha procedido a fijar de oficio el oportuno *hábium* a discutir en este pleito, el cual

ha quedado redactado en la siguiente forma: "Si procede admitir la demanda de divorcio deducida por la señora doña María del Carmen Moreno López contra su legítimo marido, D. Luis Alberto Jiménez Sáenz, por causa de adulterio de su referido marido, que la tiene abandonada." Y al propio tiempo, que por el mencionado auto, que ha sido notificado a la parte demandante y al Ilmo. Sr. Fiscal en el indicado día, en el que asimismo ha sido hecha igual notificación al demandado en los estrados de este Tribunal, se ha acordado declarar contumaz al tan repetido Sr. Jiménez Sáenz y ordenar se siga este pleito en su rebeldía, sin perjuicio del derecho que le concede el canon 1.729 del Código de Derecho canónico de purgar su contumacia, para lo que, y en armonía con dicho precepto, se le concede un plazo de un mes, que habrá de contarse después de la inserción de este edicto en el último de los periódicos oficiales en que se insertare, y a partir del día siguiente al mismo; transcurrido el cual, y sin más trámites y sin otra citación y emplazamiento, por ser ésta la última y definitiva, se habrá de continuar la tramitación de estos autos de divorcio por causa de adulterio sin su intervención y en su rebeldía, hasta dictar sentencia según procediere, haciéndosele saber igualmente que por el mencionado auto ha sido condenado en las costas de este incidente.

Dado en Granada a los efectos correspondientes, para lo que se insertará el presente en los periódicos oficiales ya referidos, y autorizado por Nos en ella a 24 de Enero de 1930.—Doctor Jesús Mérida.—Por mandado de su señoría ilustrísima y reverendísima, Doctor José M. Campos Pulido.

X—378

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de de finca hipotecada por D. Nicanor Amigo González, en garantía de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la aludida finca, que es:

Una casa de nueva construcción, sita en la ciudad de Gijón, en la calle de Pi y Margall, señalada con el número 63, antes calle de los Moros y antes de la Fuente Vieja, número 29, que consta de cuatro plantas o pisos y bohardilla, que comprende una superficie de 119 metros 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.541 pies cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Pi y Margall; por la medianería izquierda, entrando, con casa de heredero de José Díaz; por la derecha, con huerta de Víctor F. Felgueroso, y por la espalda, con huerta de los herederos de José Díaz.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente, en la Sala audiencia del expresado Juzgado del distrito de Chamberí, sita en esta Corte, calle del

General Castañón, número 1, y en la del de primera instancia de Gijón, a quien corresponda cumplimentar el exhorto que con tal objeto se libra, el día 28 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que la finca sale a subasta por el tipo de 100.000 pesetas, convenido, al efecto, en la escritura de préstamo originaria de los autos; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 en efectivo de dicha cantidad, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, también están de manifiesto, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, (ilegible).

X—384

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GANDIA

En virtud de providencia acordada hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el juicio voluntario de testamentaria de Vicente Miñana Martí, pedido por el heredero D. Pascual Miñana Giner, se cita por la presente al también heredero Bautista Sastre Miñana, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en el juicio si le conviniere, y asista a la formación del inventario de los bienes, que dará principio el día 7 de Febrero próximo, a las nueve horas, en la casa mortuoria del finado en Villalonga; previniéndole que si no comparece ni asiste le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Gandía, 31 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, José Ballester.

X—386

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GIJÓN

CONVOCATORIA

Por la presente se hace público, a los efectos legales oportunos, que por auto de 10 del actual se declaró la suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Ramón Rodríguez Lengomines, conceptuándole en estado de insolvencia provisional, y se convoca a junta general de acreedores, señalándose las once de la mañana del día 27 de Febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia del distrito del Oriente, del partido de Gijón; advirtiéndole que están a su disposición y de su representante los autos originales, a fin de que pueda obtener las copias o notas que estime oportunas, pudiendo impugnar los créditos incluidos por el deudor, así como pe-

dir la inclusión o exclusión de créditos por sí mismo, en escrito dirigido al Juzgado o por comparecencia ante la Secretaría, antes de quince días, pudiendo concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante legal, con poder suficiente, o sus cesionarios, por endoso o transferencia, y presentando el título de crédito.

Gijón, 10 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Tomás Guisasaola y Orés.

X-380

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en expediente promovido por doña Inés Pérez Sastre, por sí y en nombre de su hijo José Carillo Pérez, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Antonia García Ger, se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de esta señora, que era natural de Huesca, hija de D. Joaquín y doña Juana, difuntos, y que estuvo casada con D. Manuel Carillo y Ojeda, y cuya señora falleció en esta Corte el día 4 de Mayo de 1912; y asimismo se hace saber que la persona para quien se solicita la herencia es su dicho esposo, D. Manuel Carillo y Ojeda, hoy difunto; y se llama a los que se crean con derecho a tal herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de veinte días, en este Juzgado referido.

Dado en Madrid a 1.º de Febrero de 1930.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—Visto bueno: el Juez, José Alvarez.

X-376

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don José Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendante, adonde ha correspondido por repartimiento, se tramita incidente promovido por don Eduardo González Peña, como apoderado de doña Teresa Martínez González y D. Arturo Segarra Vicente y don Joaquín Martínez González, sobre denuncia por la desaparición o extravío de cuarenta y ocho acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, números 103.223 hasta el 270 inclusive, propiedad de los solicitantes, como herederos de D. Constantino Martínez Soto, a nombre del cual y de la viuda, doña Josefa Vaamonde García, aparecía constituido, indistintamente, en la Sucursal del Banco de España en Santiago de Compostela un depósito de esas acciones, con el número 13.133, cuyo resguardo fué extraviado, siendo los últimos cupones cobrados el señalado con el número 66, correspondiente al mes de Julio de 1925, cobro realizado en la expresada Sucursal del Banco de España; en cuyo incidente

de denuncia se ha acordado, en providencia de este día, hacer público, por medio del presente edicto, la desaparición de las indicadas acciones, señalando el término de nueve días, dentro del cual podrá comparecer el tenedor o tenedores de esos valores; y a la vez se confiere traslado de la demanda incidental al referido tenedor o tenedores de las nombradas acciones y a la persona o personas que se consideren perjudicadas y con derecho a oponerse, a las que se emplaza en esta forma por ser desconocidas, para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 31 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—José Alvarez.

X-377

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Candida Morán Piñera, hoy sus herederos y causahabientes, sobre secuestro de una finca, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por término de quince días, y en la cantidad de 52.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la tasación, la finca siguiente:

Un edificio destinado antiguamente a fábrica de papel, señalado con el número 106 de población, llamado "La Esperanza", con los artefactos y útiles de su servicio y materiales existentes de construcción, con una posesión adyacente de primera calidad, a labor, prado y arbolado fructífero, llamado "La Carolina y Canaliaga", cerrada sobre sí de cal y canto, radicando en los términos del pueblo de Grases, barrio de Maojo, Concejo y distrito hipotecario de Villaviciosa; se compone la fábrica de varias construcciones y dependencias, como son sótano con dos dependencias, llamada una de las tinajas y otra destinada a la turbina; de piso bajo, con parte de patio, vestíbulo, tendedor, horno, dos pudrideros de trapos, depósito de los mismos con seis habitaciones; de piso principal, con un pasillo, cuarto de hacer cola, cinco gabinetes, una sala, contador, con un cuarto despensa y cocina; de piso segundo, con estufa y tendedero; de piso tercero, con dos tendederos de papel; mide todo el edificio una superficie de seis áreas veinticuatro centiáreas, correspondiendo de éstas un área treinta y seis centiáreas a un patio situado en la parte principal del edificio; afecta este último una forma poligonal irregular de ocho lados, constando de sillería, mampostería y ladrillo. La restante descripción consta en los autos.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Villaviciosa, se ha señalado el día 27 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores el 10

por 100 efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se firma el presente en Madrid a 22 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-383

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de hoy en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Juan de la Torre Díaz, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de quince días, una tierra-huerta con casa, en término de Rueda (Valladolid) y pago del camino de la Torrecilla, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 20.000 pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Medina del Campo el día 28 del próximo mes de Febrero, a las once de la mañana; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de 15.000 pesetas, tipo por que sale a subasta; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin derecho a exigir otros; que si se hicieran dos posturas iguales en los respectivos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y, por último, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará por este Juzgado conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 24 de Enero de 1930.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, González Llana.

X-382

# MINISTERIO

## DIRECCIÓN GENERAL DE LO

### ESCALAFÓN del Cuerpo de Abogados del Estado, totalizado en 31 de Diciembre de 1929, contra el

NÚMERO de orden	En tiempo	En destino	CATEGORIA SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGÜEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
<b>ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 15.000 PESETAS.</b>						
1	1	1	Excmo. Sr. D. Joaquín Sauto y Duero	Coruña	19 agosto 1886	1.º Julio 1925
2	1	1	Excmo. Sr. D. Jacm Díaz y de la Sala	Gijón (Oviedo)	22 Noviembre 1869	"
3	1	1	Excmo. Sr. D. Antonio Becerra y Lagarda	Madrid	27 Octubre 1869	"
4	2	2	Ilmo. Sr. D. Marcelino Herrero y Herrera	Salamanca	21 Octubre 1865	1.º Julio 1925
5	3	3	Ilmo. Sr. D. Julio Alonso Cuevillas	Orense	24 Mayo 1868	13 Mayo 1927
<b>ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 14.000 PESETAS.</b>						
6	4	1	Ilmo. Sr. D. Hildefonso Díez Gómez	Corcos (Valladolid)	23 Enero 1868	1.º Julio 1925
7	5	2	Ilmo. Sr. D. Pablo Mañueco y Radierma de Villapadierna	Villanueva (Zamora)	14 Febrero 1863	1.º Julio 1925
8	6	2	Ilmo. Sr. D. José Menéndez Casanova	Ayamonte (Huelva)	3 Abril 1867	1.º Julio 1925
9	7	4	Ilmo. Sr. D. Angel Castro y Menéndez	Madrid	6 Enero 1863	25 Diciembre 1926
10	8	2	Ilmo. Sr. D. José Manuel y Fernández	Galanova (Orense)	7 Febrero 1863	"
11	8	2	Ilmo. Sr. D. Manuel Reyes de la Monja	Valladolid	1.º Enero 1866	28 Septiembre 1926
12	9	6	Ilmo. Sr. D. Ramón de Solana y Bolanco	Santander	2 Diciembre 1871	1.º Junio 1927
<b>ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 12.000 PESETAS.</b>						
13	10	1	Sr. D. Julio Vázquez Martínez	Beariz (Orense)	26 Diciembre 1867	1.º Julio 1925
14	11	2	Ilmo. Sr. D. Robustiano González Bacos	Castillo de Duero (Valladolid)	24 Mayo 1866	1.º Julio 1925
15	11	1	Sr. D. Antonio Guasco Bayón	Beneda (Valladolid)	13 Junio 1874	"
16	11	1	Excmo. Sr. D. Rafael Muñoz y Lorente	Madrid	4 Noviembre 1874	1.º Julio 1925
17	12	3	Sr. D. Emilio Ucelay y Cardona	Zaragoza	12 Noviembre 1867	1.º Julio 1925
18	12	1	Ilmo. Sr. D. Eugenio López de Sá y Atocha, Marqués de San Eduardo	Santiago (Coruña)	15 Noviembre 1875	"
19	13	4	Ilmo. Sr. D. Francisco Xavier Cabello y Lapiedra	Madrid	30 Diciembre 1866	1.º Julio 1925
20	14	5	Sr. D. Eduardo Mazaiza y Castaño	Valencia	15 Diciembre 1866	1.º Julio 1925
21	14	1	Ilmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas y de la Torre	Madrid	22 Noviembre 1875	"
22	15	6	Ilmo. Sr. D. Manuel Ródenas y Martínez	Madrid	15 Octubre 1876	24 Diciembre 1925
23	16	7	Sr. D. Julián Lojendio y Garín	San Sebastián (Guipúzcoa)	7 Enero 1862	10 Febrero 1927
24	17	8	Sr. D. Antero Enaizo y Mena	Albacete	16 Noviembre 1862	18 Mayo 1927
25	18	9	Sr. D. José María Sánchez Bordona	Ciudad Rodrigo (Salamanca)	26 Julio 1874	30 Enero 1928
26	19	10	Sr. D. Mariano Molina y Arana	Urdola (Jaén)	11 Agosto 1864	19 Abril 1928
27	20	11	Sr. D. Nicolás Moisés de Beato y Marín	Tudela (Navarra)	7 Febrero 1875	22 Septiembre 1928
<b>ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 11.000 PESETAS.</b>						
28	21	1	Excmo. Sr. D. Antonio Pérez Crespo	Santa Colomba de Somera (León)	16 Febrero 1870	"
29	21	1	Excmo. Sr. D. Pablo de Carrica y Escobedo	Madrid	28 Diciembre 1876	"
30	22	1	Sr. D. Ricardo Barriobero y Armas	Logroño	2 Abril 1876	1.º Julio 1925
31	22	1	Sr. D. Enrique Roszogni y Arciniegas	Cartagena (Murcia)	2 Mayo 1873	1.º Julio 1925

(1) Incluye los prestados en situación de excedencia, por desempeñar cargos públicos, conforme al Decreto de 3 de Abril de 1924.  
 (2) Incluye los prestados en situación de excedencia, por desempeñar cargos parlamentarios, conforme a la Ley de 1.º de Enero de 1924.

# DE HACIENDA

## CONTENCIOSO DEL ESTADO

cual se puede reclamar, con arreglo al artículo 105 del Reglamento orgánico de 18 de Junio de 1925

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1929.			SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo (2)			OBSERVACIONES
		En la clase		En el Cuerpo (1)				
		Años	MeSES	Años	MeSES	Años	MeSES	
Reforma.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	4-6-3		35-9-12		2-7-23		
Idem.....	"	4-6-3		20-5-23		9-2-17		Excedente Real orden 13 Octubre 1920.
Idem.....	"	4-6-3		30-11-21		3-3-3		Excedente Real orden 16 Octubre 1921.
Idem.....	Dirección de lo Contencioso.....	4-6-3		35-9-16		3-3-3		"
Antigüedad.....	Asesoría Jurídica del Ministerio de Fomento.....	2-7-18		32-3-4		3-3-3		"
Reforma.....	Tribunales de Madrid.....	4-6-3		35-9-20		3-3-3		"
Idem.....	Dirección de lo Contencioso.....	4-6-3		40-5-6		2-7-28		"
Idem.....	Asesoría Jurídica de la Fábrica de la Moneda.....	4-6-3		37-3-28		3-3-3		"
Antigüedad.....	Tarragona.....	3-3-7		36-8-19		3-3-3		"
Idem.....	"	3-3-3		22-9-23		22-9-10		Excedente Real orden 22 Mayo 1929.
Idem.....	Valladolid.....	3-3-3		40-5-3		3-3-3		"
Elección.....	Santander.....	2-7-3		30-11-24		3-3-3		"
Reforma.....	Gerona.....	4-6-3		37-3-5		1-9-8		"
Idem.....	Dirección de lo Contencioso.....	4-6-3		35-5-7		1-3-23		"
Idem.....	"	3-3-3		22-6-18		3-3-3		Excedente Real orden 18 Junio 1921.
Idem.....	"	3-5-26		26-9-3		2-3-11		Excedente Real orden 22 Diciembre 1926.
Idem.....	Zaragoza.....	4-6-3		35-9-20		3-3-3		"
Idem.....	"	3-3-3		23-1-22		3-3-3		Excedente Real orden 21 Julio 1923.
Idem.....	Asesoría Jurídica del Ministerio de Instrucción pública.....	4-6-3		30-8-5		2-1-19		"
Idem.....	Audiencia de Barcelona.....	4-6-3		37-1-1		3-3-3		"
1.º Antigüedad.....	"	3-3-3		23-5-9		4-5-23		Excedente Real orden 7 Julio 1924.
2.º Idem.....	Dirección de lo Contencioso.....	4-6-3		21-3-3		18-1-15		"
1.º Idem.....	Guipúzcoa.....	2-10-26		27-1-25		3-3-3		"
2.º Idem.....	Granada.....	2-7-19		35-3-15		3-3-3		"
Elección.....	Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo.....	3-11-22		28-11-26		3-3-3		"
1.º Antigüedad.....	Málaga.....	1-8-18		33-10-3		3-3-3		"
2.º Idem.....	Dirección de lo Contencioso.....	1-3-9		30-5-22		3-3-3		"
Reforma.....	"	3-3-3		7-3-14		18-1-28		Excedente Real orden 11 Junio 1924.
Idem.....	"	3-3-3		3-3-16		22-3-5		Excedente Real orden 20 Mayo 1927.
Idem.....	Caja general de Depósitos.....	4-6-3		27-2-2		3-3-3		"
Idem.....	Audiencia de Barcelona.....	3-9-3		28-11-11		3-9-3		"

de 1927.  
de 1921 y artículo 107, párrafo último, del Reglamento de 18 de Junio de 1925.

NÚMERO de orden		En la clase	CATEGORIA	SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGÜEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
de Grupo	General						
32	23	3		Sr. D. Antonio Teixeira y Perillán.....	Santander.....	5 Febrero 1876.....	1.º Julio 1925.....
33	24	4		Sr. D. José López Sors.....	Coruña.....	15 Febrero 1871.....	1.º Julio 1925.....
34	»	»		Sr. D. Eduardo Junco y Martínez.....	Palencia.....	26 Agosto 1872.....	1.º Julio 1925.....
35	25	5		Sr. D. Fernando de la Prada y Díez.....	Sevilla.....	25 Julio 1872.....	1.º Julio 1925.....
36	26	6		Sr. D. Luis Martínez Sureda.....	Cuenca.....	29 Noviembre 1876.....	1.º Julio 1925.....
37	»	»		Excmo. Sr. D. José A. Ubierna y Eusa.....	Alcozillas (Guadalajara).....	28 Septiembre 1876.....	»
38	27	7		Sr. D. Antonio García Valdecasas.....	Monteirío (Granada).....	25 Junio 1875.....	1.º Julio 1925.....
39	28	8		Sr. D. Francisco Sanjuán y Colunga.....	Loja (Granada).....	8 Junio 1873.....	1.º Julio 1925.....
40	29	9		Ilmo. Sr. D. Alberto Martínez-Pardo y Martín.....	Madrid.....	8 Diciembre 1878.....	1.º Julio 1925.....
41	30	10		Sr. D. Marcellino Valcán Gamazo.....	Aresnavaleta (Guipúzcoa).....	14 Agosto 1879.....	1.º Julio 1925.....
42	31	11		Sr. D. Fernando del Río y Rico.....	Manila (Islas Filipinas).....	10 Febrero 1872.....	1.º Julio 1925.....
43	»	»		Sr. D. Germán Prior y Untoria.....	Santo Domingo de la Calzada (Logroño).....	23 Mayo 1879.....	1.º Julio 1925.....
44	32	12		Sr. D. Augusto Morales Díaz.....	Madrid.....	7 Octubre 1879.....	1.º Julio 1925.....
45	33	13		Sr. D. Juan de Isasa y del Valle.....	Carabanchel Bajo (Madrid).....	4 Septiembre 1876.....	1.º Julio 1925.....
46	34	14		Sr. D. Manuel San Román Díez.....	Bermillo de Sayago (Zamora).....	20 Noviembre 1871.....	23 Julio 1925.....
47	35	15		Sr. D. Mariano Cañada y Nadal.....	Alcazar de S. Juan (Ciudad Real).....	22 Marzo 1872.....	1.º Septiembre 1925.....
48	»	»		Sr. D. Luis Bardají y López.....	Tarragona.....	14 Mayo 1880.....	»
49	36	16		Sr. D. Benito V. Artme y Lincosca.....	Pontevedra.....	16 Octubre 1878.....	24 Diciembre 1925.....
50	37	17		Sr. D. Félix Romaña y Latiégui.....	Madrid.....	14 Enero 1878.....	21 Abril 1926.....
51	38	18		Sr. D. Pablo Albi de Paz.....	Barco de Avila (Avila).....	1.º Febrero 1878.....	24 Abril 1925.....
52	39	19		Sr. D. Joaquín Albi de Paz.....	Barco de Avila (Avila).....	22 Marzo 1876.....	24 Junio 1926.....
53	40	20		Ilmo. Sr. D. Porfirio Silván González.....	Ponferrada (León).....	15 Septiembre 1878.....	1.º Julio 1926.....
54	41	21		Sr. D. Miguel Maibet y Rodríguez.....	Madrid.....	7 Abril 1878.....	28 Septiembre 1926.....
55	42	22		Sr. D. Enrique Calvo y Madroño.....	Pozoantiguo (Zamora).....	15 Julio 1878.....	10 Noviembre 1926.....
56	43	23		Sr. D. Antonio Laborda e Ibáñez.....	Madrid.....	20 Septiembre 1878.....	25 Diciembre 1926.....
57	44	24		Sr. D. Valeriano Pérez y Flórez-Estrada.....	Valladolid.....	20 Febrero 1878.....	10 Febrero 1927.....
58	45	25		Sr. D. Alberto Díaz de Brito y Antiga.....	Valencia.....	7 Febrero 1875.....	20 Abril 1927.....
59	46	26		Sr. D. Gabriel Mañueco y Padierna de Villapadierna.....	Villanueva del Campo (Zamora).....	20 Junio 1876.....	13 Mayo 1927.....
60	47	27		Sr. D. Rodrigo Fernández de Mesa y Porras.....	Pedro Abad (Córdoba).....	1.º Agosto 1878.....	1.º Julio 1927.....
61	48	28		Sr. D. Lázaro López Navarro.....	Novelda (Alicante).....	27 Octubre 1876.....	19 Julio 1927.....
62	49	29		Sr. D. Enrique Maurota y Martí.....	Barcelona.....	22 Septiembre 1872.....	18 Noviembre 1927.....
63	50	30		Sr. D. José Manuel de Estrada y Solar.....	Imalloz (Granada).....	25 Septiembre 1879.....	18 Abril 1928.....
64	51	31		Sr. D. César Buesa y Fernández.....	Haro (Logroño).....	20 Abril 1880.....	22 Septiembre 1928.....
65	»	»		Excmo. Sr. D. Andrés Amado y Reycondand de Villebarbet.....	Alicante.....	14 Diciembre 1886.....	24 Noviembre 1929.....
66	52	32		Sr. D. Gregorio Fraile y Fernández.....	Madrid.....	12 Marzo 1883.....	24 Noviembre 1929.....
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 10.000 PESETAS.							
67	»	»		Sr. D. Juan Ferratjas y Tarrila.....	Barcelona.....	3 Abril 1882.....	»
68	»	»		Sr. D. Jacinto Elena y Sánchez.....	Alba de Tormes (Salamanca).....	13 Julio 1872.....	»
69	»	»		Sr. D. León Navarro y Aledo.....	Totana (Murcia).....	9 Agosto 1876.....	»
70	»	»		Sr. D. Ramundo Pérez Hernández y del Arroyo.....	Madrid.....	14 Octubre 1884.....	1.º Julio 1925.....
71	53	1		Sr. D. Baldomero Campo-Redondo y Fernández.....	Cabezas de San Juan (Sevilla).....	29 Diciembre 1885.....	1.º Julio 1925.....
72	54	2		Sr. D. Luis Pérez y Flórez-Estrada.....	Alcalá de Henares (Madrid).....	1.º Diciembre 1884.....	1.º Julio 1925.....
73	55	3		Sr. D. Eusebio Chico de Guzmán y Caballero.....	Cehegín (Murcia).....	14 Agosto 1875.....	1.º Julio 1925.....
74	56	4		Ilmo. Sr. D. Joaquín de Urzaiz y Cadaval.....	Nigrán (Pontevedra).....	15 Septiembre 1887.....	1.º Julio 1925.....
75	57	5		Sr. D. Vicente Rodríguez Martín.....	Salamanca.....	9 Febrero 1887.....	1.º Julio 1925.....
76	58	6		Sr. D. Mariano Bosch y Navarro.....	Valencia.....	14 Julio 1871.....	1.º Julio 1925.....
77	59	7		Sr. D. José Gómez de la Serna.....	Manila (Islas Filipinas).....	11 Diciembre 1884.....	1.º Julio 1925.....
78	»	»		Sr. D. José María Cid y Ruiz Zorrilla.....	Zamora.....	11 Octubre 1882.....	»
79	60	8		Sr. D. José Vicente Alamá y Soriano.....	Liria (Valencia).....	20 Abril 1885.....	1.º Julio 1926.....
80	61	9		Ilmo. Sr. D. Miguel Fons y Massieu.....	Las Palmas (Canarias).....	13 Octubre 1875.....	1.º Julio 1925.....
81	62	10		Sr. D. Antonio Román Herrero.....	Zamora.....	22 Septiembre 1882.....	1.º Mayo 1926.....
82	»	»		Ilmo. Sr. D. Leandro González Reviriego.....	Madrid.....	18 Junio 1894.....	»
83	63	11		Sr. D. Alberto Múzquiz y Fernández de la Puente.....	Habana (Isla de Cuba).....	5 Agosto 1883.....	1.º Julio 1925.....
84	64	12		Sr. D. Antonio Navarro Serna.....	Albacete.....	8 Mayo 1883.....	1.º Julio 1925.....
85	65	13		Sr. D. Salvador Durán y Orozco.....	Almería.....	11 Septiembre 1877.....	1.º Julio 1925.....
86	»	»		Sr. D. Esteban Zuboga y Mañueco.....	Valladolid.....	26 Diciembre 1880.....	1.º Julio 1925.....
87	66	14		Sr. D. Angel Carmona y Hernández.....	Alcalá de Henares (Madrid).....	1.º Marzo 1884.....	1.º Julio 1925.....
88	67	15		Sr. D. Saulo Quercizeta y Sánchez.....	Orense.....	20 Mayo 1885.....	1.º Julio 1925.....
89	68	16		Sr. D. Manuel Gómez Acebo y Modet.....	Madrid.....	23 Mayo 1889.....	10 Noviembre 1926.....
90	69	17		Sr. D. Fausto Morell y Tacón.....	Palma de Mallorca.....	24 Febrero 1884.....	1.º Julio 1925.....
91	70	18		Sr. D. José María Rodríguez Villamil y López.....	Serandinas (Oviedo).....	4 Octubre 1885.....	1.º Julio 1925.....
92	»	»		Sr. D. Mariano Rodríguez Gutiérrez.....	Sevilla.....	14 Enero 1889.....	1.º Julio 1925.....

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1929.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			Años.	Meses	Días.	
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.				
Reforma.....	Tribunales de Madrid.....	4	6	3	27	7	14	4	3	25	
Idem.....	Coruña.....	4	6	3	30	2	11	3	3	3	
Idem.....	».....	2	1	3	27	10	3	3	3	3	Excedente Real orden 16 Julio 1927.
Idem.....	Huelva.....	4	6	3	29	3	14	3	3	3	
Idem.....	Dirección de lo Contencioso.....	4	6	3	27	6	3	3	3	3	
Idem.....	».....	1	3	3	15	5	22	9	9	3	Excedente Real orden 30 Marzo 1925.
Idem.....	Granada.....	4	6	3	26	6	8	3	3	3	
Idem.....	Dirección de lo Contencioso.....	4	6	3	27	7	27	3	9	8	
Idem.....	Secretaría general de Asuntos Exteriores.....	4	6	3	25	11	28	3	3	3	
Idem.....	Tribunales de Madrid.....	4	6	3	25	4	22	3	3	3	
Idem.....	Guadalajara.....	4	6	3	27	11	3	3	3	3	
Idem.....	».....	1	4	3	25	3	3	3	1	21	Excedente Real orden 9 Noviembre 1926.
Idem.....	Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación.....	4	6	3	27	1	27	3	3	3	
Antigüedad.....	Dirección de lo Contencioso.....	4	6	3	25	1	27	3	3	3	
Idem.....	Idem.....	4	5	4	22	3	15	3	3	3	
Idem.....	Logroño.....	4	4	3	27	2	4	4	4	5	
Idem.....	».....	3	3	3	22	10	1	3	3	3	Excedente Real orden 31 Diciembre 1925.
Idem.....	Pontevedra.....	4	3	7	25	3	3	3	3	3	
Idem.....	Dirección de lo Contencioso.....	3	8	10	24	5	11	3	3	3	
Idem.....	Tribunal Económico Central.....	3	8	7	26	4	3	3	3	3	
Idem.....	Ávila.....	3	5	11	27	1	23	3	3	3	
Idem.....	Dirección general de Comunicaciones.....	3	5	3	24	5	24	3	3	3	
Idem.....	Asesoría Jurídica del Ministerio de Fomento.....	3	3	3	27	1	29	3	3	3	
Idem.....	Guadalajara.....	3	1	21	26	6	22	3	3	3	
Idem.....	Tribunal Administrativo Central.....	3	3	6	23	1	6	3	3	3	
Idem.....	Burgos.....	2	10	20	26	6	1	3	3	3	
Idem.....	Tarragona.....	2	8	1	25	11	3	3	3	3	
Idem.....	Asesoría Jurídica del Ministerio de Fomento.....	2	7	19	23	1	11	3	3	3	
Idem.....	Córdoba.....	2	6	3	26	3	19	3	3	3	
Idem.....	Barcelona.....	2	5	12	24	5	23	3	3	3	
Idem.....	Dirección de lo Contencioso.....	2	1	13	21	11	11	6	10	19	
Idem.....	Huelva.....	1	8	13	23	1	12	4	9	26	
Idem.....	Vizcaya.....	1	3	9	22	11	3	3	3	3	
Idem.....	».....	3	1	7	21	9	29	3	3	3	Excedente Real orden 13 Diciembre 1925.
Idem.....	Tribunales de Madrid.....	3	1	7	21	10	3	3	3	3	
Antigüedad.....	».....	3	3	3	14	3	18	3	3	3	Excedente Real orden 28 Diciembre 1917.
Idem.....	».....	3	3	3	12	4	3	3	3	3	Excedente Real orden 4 Enero 1921.
Reforma.....	».....	3	3	3	9	6	29	3	3	3	Excedente Real orden 29 Julio 1911.
Idem.....	».....	3	2	3	20	5	29	1	3	27	Excedente Real orden 31 Agosto 1926.
Idem.....	Sevilla.....	4	6	3	21	9	27	3	3	3	
Idem.....	Alava.....	4	6	3	21	9	27	3	3	3	
Idem.....	Murcia.....	4	6	3	21	10	3	3	3	3	
Idem.....	Tribunales de Madrid.....	4	6	3	19	8	16	2	7	3	
Idem.....	Gijón.....	4	6	3	20	2	12	3	3	3	
Idem.....	Valencia.....	4	6	3	21	10	4	3	3	3	
Idem.....	Tribunal Económico Central.....	4	6	3	21	10	3	3	3	3	
Idem.....	».....	3	3	3	17	3	8	3	3	3	Excedente Real orden 8 Junio 1925.
Idem.....	Valencia.....	4	6	3	18	7	29	3	3	3	
Idem.....	Palma (Baleares).....	4	6	3	21	10	3	2	10	22	
Idem.....	Dirección de lo Contencioso.....	3	8	3	20	3	2	1	10	3	
Idem.....	».....	3	3	3	16	3	25	5	6	3	Excedente Real orden 3 Julio 1924.
Idem.....	Tribunal Económico Central.....	4	6	3	21	9	17	3	3	3	
Idem.....	Albacete.....	4	6	3	21	9	23	3	3	3	
Idem.....	».....	3	9	15	20	4	10	3	3	3	
Idem.....	».....	1	6	3	17	11	5	5	3	10	Excedente Real orden 6 Diciembre 1926.
Idem.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	4	6	3	19	3	4	3	3	3	
Idem.....	Dirección de lo Contencioso.....	4	6	3	18	7	27	3	3	3	
Idem.....	Idem.....	3	1	21	13	7	25	3	5	12	
Idem.....	Baleares.....	4	8	3	16	9	3	3	3	3	
Idem.....	Valladolid.....	4	6	3	16	9	3	3	3	3	
Idem.....	».....	1	1	16	13	4	16	3	3	3	Excedente Real orden 9 Agosto 1926.

NÚMERO de orden			CATEGORÍA	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGÜEDAD DE LA POSICIÓN EN LA CLASE
En el Centro	En el exterior	En el interior	SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO			
92	71	19	Sr. D. José Díaz de Rueda	Madrid	15 Marzo 1886	1.º Julio 1925
93	72	26	Sr. D. Francisco Díaz de Arcaña y Miravete	Zaragoza	2 Abril 1891	1.º Mayo 1926
95			<i>Ilmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Rojas, Conde de Santamaría de Paredes</i>	Madrid	19 Marzo 1839	1.º Julio 1925
96	73	21	Sr. D. Manuel Lobo y López	Cádiz	7 Septiembre 1887	1.º Julio 1925
97			Sr. D. Gonzalo Martínez Pardo y Martín	Madrid	12 Noviembre 1884	
98	74	22	Ilmo. Sr. D. José María Despujols y Ricart, Barón de Monclar	Barcelona	24 Julio 1830	1.º Julio 1925
99	75	23	Sr. D. Eugenio Alcalá del Olmo y Santa María	Málaga	21 Octubre 1888	1.º Julio 1925
100	76	24	Sr. D. Felipe Gómez Acebo y Echeverría	Azaña (Toledo)	22 Octubre 1885	1.º Julio 1925
101	77	25	Sr. D. Victoriano Valpuesta y Aparicio	Ecija (Sevilla)	7 Junio 1890	1.º Julio 1925
102	78	27	Sr. D. Luis de Fuentes y Delgado	Leganes (Madrid)	3 Septiembre 1886	1.º Julio 1925
103	79	27	Sr. D. Tomás Murillo Iglesias	Ciencos	21 Diciembre 1888	1.º Julio 1925
104	80	28	Sr. D. Federico Gómez Gerardo	Villagarca (Pontevedra)	20 Octubre 1891	18 Julio 1925
105	81	29	Sr. D. Eladio Ruiz y Plá	Cárdenas (Isl de Cuba)	7 Septiembre 1874	28 Julio 1925
106	82	30	Sr. D. César Cervera y Cerezo	Madrid	9 Junio 1878	1.º Septiembre 1925
107	83	31	Sr. D. Pedro Tracner y Elías	Vitoria (Alava)	31 Julio 1880	6 Enero 1926
108	84	32	Sr. D. Ignacio de Arrillaga y López	Madrid	8 Junio 1897	24 Diciembre 1925
109	85	32	Sr. D. Felipe Guasp y Pou	Palma de Mallorca	17 Febrero 1884	24 Diciembre 1925
110	86	34	Sr. D. Pedro Redondo Saiz	Boadilla (Segovia)	29 Junio 1890	4 Febrero 1926
111	87	35	Sr. D. Pedro Alfaro y Alfaro	Burgos	1.º Agosto 1894	24 Abril 1926
112	88	36	Sr. D. Arturo Martínez Baladrón	Ribadavia (Orense)	30 Diciembre 1882	24 Junio 1925
113			<i>Ilmo. Sr. D. Benito Blanco Hago y España</i>	Coruña	9 Abril 1890	1.º Julio 1925
114	89	37	Sr. D. Alberto Laverón y Revón	Málaga	11 Junio 1889	1.º Julio 1926
115			<i>Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo</i>	Tuy (Pontevedra)	6 Mayo 1893	10 Agosto 1926
116	90	38	Sr. E. Rafael Lozano Zorzano	Villaverde de la Serena (Badajoz)	25 Abril 1889	10 Agosto 1926
117	91	39	Sr. D. Valeriano Casanueva y Pizaro	Madrid	9 Mayo 1880	17 Agosto 1926
118	92	40	Sr. D. Francisco Tello Rentero	Badén (Jaén)	1.º Junio 1892	25 Agosto 1926
119	93	41	Sr. D. Miguel Angel de Uguña y Martín	Jerez de la Frontera (Cádiz)	2 Marzo 1876	28 Septiembre 1926
120	94	42	<i>Ilmo. Sr. D. Armando de las Alas Pumarín y González Muñoz</i>	Oviedo	17 Diciembre 1893	19 Diciembre 1926
121	95	43	Sr. D. Octavio González Bueno	Madrid	13 Enero 1895	25 Diciembre 1926
122	96	44	Sr. D. Enrique M.º Alvarez Neyra y Sánchez	Madrid	17 Diciembre 1890	19 Febrero 1927
123	97	45	Sr. D. Jesús Marañón y Ruiz Zorrilla	Madrid	24 Diciembre 1890	30 Abril 1927
124	98	46	Sr. D. José Santos y Ansart	Zaragoza	4 Marzo 1892	13 Mayo 1927
125			<i>Sr. D. Alejandro Fernández Araoz</i>	Medina del Campo (Valladolid)	18 Marzo 1894	1.º Julio 1927
126	99	47	Sr. D. José Giner y Guillot	Valencia	29 Septiembre 1890	19 Julio 1927
127	100	48	Sr. D. Juan Martínez Blaquer	Alicante	6 Noviembre 1893	15 Agosto 1927
128	101	49	Sr. D. Alfredo de Zavala y Lafara	Madrid	25 Mayo 1892	18 Noviembre 1927
129	102	50	Sr. D. Vicente Marín y Casanova	Madrid	25 Julio 1895	12 Julio 1928
130	103	51	Sr. D. Leopoldo González Echénique	Madrid	20 Julio 1890	4 Septiembre 1928
131	104	52	Sr. D. Venancio Hernández y Fróila	Madrid	20 Octubre 1891	23 Septiembre 1928
132	105	53	Sr. D. Antonio Estellé y Román de Castro	Salamanca	19 Marzo 1897	21 Noviembre 1929
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 8.000 PÉSETAS.						
133			D. Francisco Rico y Pérez	Montefrío (Granada)	24 Octubre 1887	
134			D. Camilo Avila y Fernández de Henestrosa	Ecija (Sevilla)	28 Noviembre 1892	
135			D. Dimas Adán y Horcajuelo	Narvaes (Toledo)	26 Mayo 1893	
136			D. Cirilo Torcos y Luján	San Sebastián (Guipúzcoa)	7 Agosto 1888	
137			D. Francisco Monedero Ruiz	Alcalá de Henares (Madrid)	29 Julio 1896	
138			<i>Ilmo. Sr. D. Juan García Oñiveros y Lapuerta</i>	Madrid	1.º Abril 1893	
139			D. Narciso Amorós y Belza	Madrid	24 Mayo 1880	
140			D. Manuel Gaitero y Santa María	Burgos	4 Abril 1894	
141			D. Isidoro Gaitero y Pascual	Madrid	3 Noviembre 1892	
142	106	1	D. Antonio García Escudero y Fernández de Urrutia	Valencia	14 Enero 1893	
143			D. Ricardo Oreja Elósegui	Barrangueta (Vizcaya)	7 Febrero 1890	
144			D. Salvador Ferrandis Luna	Castellón	18 Noviembre 1891	1.º Julio 1925
145	107	2	D. Ramón Elche y Gómez Bastamante	Santander	24 Octubre 1891	1.º Julio 1925
146	108	3	D. Santiago Basanta y Silva	Villalba (Lugo)	11 Enero 1892	2.º Julio 1925
147	109	4	D. José de Lapuerta y de las Pozas	Madrid	25 Octubre 1896	1.º Julio 1925
148	110	5	D. Juan Escobar y Fernández	Málaga	23 Enero 1898	3.º Julio 1925
149	111	6	D. Luis de la Peña y Oost	Valladolid	21 Octubre 1893	1.º Julio 1925
150	112	7	D. Francisco Gómez y del Llano	Madrid	23 Octubre 1888	2.º Julio 1925
151	113	8	D. Fernando Aspetta y Escobá	Montebellán (Ávila)	2 Enero 1892	1.º Julio 1925
152	114	9	D. Fernando Goye del Valle	Madrid	22 Mayo 1892	1.º Julio 1925

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1929.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES	
		En la clase			En el Cuerpo			Años.	Meses.	Días.		
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
Reformas	Valladolid	4	6	2	12	10	19					
Idem	Secretaría de la Delegación Regia de Represión del Contrabando	3	8		16		1	2		23		
Idem		4	6		16	8	7	2	9	2		Excedente Real orden 24 Agosto 1929
Idem	Sevilla	4	6		16	8	11					
Idem					8	11	10					Excedente Real orden 2 Marzo 1929
Idem	Barcelona	4	6		15	8	10					
Idem	Dirección general de Aduanas	4	6		16	9						
Idem	Consejo de Administración de las Minas de Almadén Arroyanes	4	6		16	8	22	2	5	6		
Idem	Sevilla	4	6		16	8	22					
Idem	Valencia	4	6		16	9						
Antigüedad	Cáceres	4	6		16	9						
Idem	Dirección general de Aduanas	4	5	14	16	7	19					
Idem	Delegación de Hacienda de Madrid	4	5	3	11	1						
Idem	Dirección de lo Contencioso	4	4		16	6	4	9	8	17		
Idem	Asesoría Jurídica de Instrucción pública	4			13	4	19	2	11	9		
Idem	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	4			16	1	15					
Idem	Baleares	4			15	5		12		8		
Idem	Delegación de Hacienda de Madrid	3	10	27	14	10	25					
Idem	Burgos	3	8	8	14	9	8					
Idem	Dirección de lo Contencioso	3	6	8	11	11	26	1				
Idem			1	9	4	2	17	4	5	5		Excedente Real orden 11 Agosto 1929
Idem	Málaga	3	6		13	11	18					
Idem		3	4	22	11	1	5	4	6	16		Excedente R. O. 30 Noviembre 1929
Idem	Sevilla	3	4	22	11	4	16	2	2			
Idem	Dirección de lo Contencioso	3	4	15	13	6	6					
Idem	Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación	3	4	7	13	6						
Idem	Junta Superior del Catastro	3	3	3	8	7	18	2	2			
Idem	Ministerio de la Economía Nacional	3		21	9	1		2	8	23		
Idem	Soria	3		7	13	6	18					
Idem	Cornisa	2	10	20	13		3					
Idem	Dirección de lo Contencioso	2	8	1	12	11	16					
Idem	Asesoría Jurídica del Ministerio de Instrucción pública	2	7	19	9	4	9					
Idem			6	11	8	9	22					Excedente Real orden 11 Julio 1929
Idem	Valencia	2	5	13	11	11	24					
Idem	Alicante	2	4	27	11	9	6					
Idem	Tribunal Económico Central	2	1	13	11	8		7				
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	5	20	11	8						
Idem	Idem	1	3	27	10	7	17					
Idem	Boledo	1	3	9	10	6	11					
Idem	Salamanca		1	7	8	5	17					
Reformas					7	1	3					Excedente Real orden 22 Septiemb. 1909
Idem					2	11	20					Excedente Real orden 30 Diciembre 1901
Idem					3	6	22					Excedente Real orden 16 Septiemb. 1911
Idem					5	2	27					Excedente Real orden 30 Octubre 1915
Idem					6	2	26					Excedente Real orden 19 Mayo 1914
Idem					3		19	18	3	23		Excedente Real orden 29 Abril 1915
Idem					2	2	3	10				Excedente Real orden 20 Diciembre 1915
Idem					2	1	5					Excedente Real orden 8 Mayo 1917
Idem					6		7					Excedente Real orden 7 Enero 1928
Idem	Barcelona				4	10	29					
Idem					4	10	15					Excedente Real orden 22 Febrero 1929
Idem					6	9	9					Excedente Real orden 17 Marzo 1929
Idem	Santander	4	6		8	6	19	7	10	21		
Idem	Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación	4	6		7	9	9					
Idem	Dirección de lo Contencioso	4	6		8	5	14					
Idem	Málaga	3	5	29	6	4	23	2	1	3		
Idem	Dirección general de Comunicaciones	4	6		8	5						
Idem	Ministerio de la Economía Nacional	4	6		8	5	18					
Idem	Delegación de Hacienda de Madrid	4	6		7	5						
Idem	Idem	4	6		8	5	21	2	2			

NÚMERO de orden		En la clase	CATEGORIA SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGÜEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
General	Enclavado					
153	115	10	D. José Ramón Pol Sánchez.....	Santiago (Coruña).....	30 Julio 1897.....	1.º Julio 1925.....
154	116	11	D. Ramón López Barrantes.....	Montehermoso (Cáceres).....	12 Diciembre 1897.....	1.º Mayo 1926.....
155	117	12	D. Tomás Alonso Pérez.....	Ventosa de Pisuergra (Palencia)...	3 Julio 1895.....	1.º Julio 1925.....
156	118	13	D. Joaquín López Asiaín.....	Salamanca.....	25 Octubre 1897.....	1.º Julio 1925.....
157	»	»	D. Antonio María Acuña.....	Bailén (Jaén).....	5 Mayo 1896.....	1.º Julio 1925.....
158	119	14	D. Mariano Traver y Gómez.....	Madrid.....	26 Abril 1896.....	1.º Julio 1925.....
159	120	15	D. Daniel Mondéjar Fúnez.....	Almadén (Ciudad Real).....	5 Octubre 1897.....	1.º Julio 1925.....
160	121	16	D. Santiago Alonso de Villapadierna y Gallego.	Madrid.....	26 Octubre 1893.....	1.º Julio 1925.....
161	»	»	D. Florencio Porpela y Clérigo.....	Granada.....	11 Abril 1897.....	1.º Julio 1925.....
162	»	»	D. José María Berdugo Seijas.....	Aranda de Duero (Burgos).....	14 Abril 1894.....	1.º Julio 1925.....
163	»	»	D. Luis Martín Albi.....	Madrid.....	30 Mayo 1897.....	»
164	122	17	D. José Fernández Arroyo y Caro.....	Linares (Jaén).....	15 Agosto 1894.....	1.º Julio 1925.....
165	123	18	D. Manuel Martínez de Tena.....	Vedado (Habana).....	20 Julio 1896.....	1.º Julio 1925.....
166	124	19	D. Félix Galarza y Gago.....	Madrid.....	14 Noviembre 1898.....	1.º Julio 1925.....
167	»	»	D. José María Arauz y Robles.....	Molina de Aragón (Guadalajara).....	18 Abril 1898.....	18 Julio 1925.....
168	»	»	D. Alfonso Bardají y Buitrago.....	Arenas de San Pedro (Ávila).....	1.º Diciembre 1898.....	24 Julio 1925.....
169	125	20	D. Roberto Sánchez y Jiménez.....	Jaríz (Cáceres).....	11 Julio 1899.....	1.º Septiembre 1925.....
170	126	21	D. Agustín Vicente y Gella.....	Teruel.....	3 marzo 1904.....	24 Diciembre 1925.....
171	127	22	D. José María Zabiz y Pérez.....	Guadalajara.....	26 Marzo 1899.....	24 Diciembre 1925.....
172	128	23	D. Ramón Serrano y Suárez.....	Cartagena Murcia).....	12 Septiembre 1901.....	24 Diciembre 1925.....
173	129	24	D. Julio Colomer y Vidal.....	Canals (Valencia).....	24 Diciembre 1898.....	13 Enero 1926.....
174	130	25	D. Federico Salmón y Amorín.....	Alicante.....	27 Agosto 1900.....	19 Enero 1926.....
175	131	26	D. Manuel Sánchez Mesonero.....	Salamanca.....	19 Mayo 1902.....	21 Abril 1926.....
176	132	27	D. José Martínez-Agulló y Márquez.....	Madrid.....	19 Febrero 1904.....	24 Abril 1926.....
177	133	28	D. José Luis de Campos y Salcedo.....	Madrid.....	15 Octubre 1901.....	1.º Julio 1926.....
178	134	29	D. Luis Belda y Soriano de Montoya.....	Palma (Baleares).....	11 Diciembre 1901.....	1.º Julio 1926.....
179	135	30	D. Francisco Sepúlveda y Sunyé.....	Madrid.....	19 Noviembre 1897.....	1.º Julio 1926.....
180	136	31	D. Carlos José González y Bueno.....	Madrid.....	30 Junio 1898.....	6 Agosto 1926.....
181	137	32	D. Julián Lorenzo Alonso Gómez.....	Villaverde de Medina (Valladolid).....	28 Enero 1898.....	9 Agosto 1926.....
182	138	33	D. Emiliano Gómez Ugalde.....	Colmenar Viejo (Madrid).....	5 Enero 1894.....	26 Agosto 1926.....
183	139	34	D. Luis Benítez de Lugo y Reymundo.....	Madrid.....	15 Diciembre 1902.....	28 Septiembre 1926.....
184	140	35	D. Eduardo Cerro y Sánchez Herrera.....	Valencia.....	13 Abril 1902.....	11 Diciembre 1926.....
185	142	36	D. Alberto García López.....	Ciudad Real.....	26 Diciembre 1897.....	25 Diciembre 1926.....
186	143	37	D. Daniel Zuloaga y Rodríguez de Celsa.....	Valladolid.....	1.º Abril 1900.....	10 Febrero 1927.....
187	143	38	D. Eusebio Bortajo y Carrillo de Albornoz.....	Santafé (Granada).....	8 Enero 1897.....	30 Abril 1927.....
188	144	39	D. Jesús Yébenes y García.....	Ajofrín (Toledo).....	28 Diciembre 1901.....	4 Mayo 1927.....
189	145	40	D. Teodoro Pascual y Cordero.....	Perales del Puerto (Cáceres).....	13 Febrero 1902.....	13 Mayo 1927.....
190	146	41	D. Vicente Sierra Martínez.....	Valga (Pontevedra).....	20 Abril 1900.....	1.º Julio 1927.....
191	147	42	D. Julio Nieves Herrero.....	Madrid.....	10 Enero 1900.....	19 Julio 1927.....
192	148	43	D. Cirilo Martín Retortillo.....	Montehermoso (Cáceres).....	29 Marzo 1902.....	5 Agosto 1927.....
193	149	44	D. Severino Lamas Calvelo.....	Baralla (Lugo).....	11 Julio 1903.....	1.º Noviembre 1927.....
194	150	45	D. José Villarias Bosch.....	Barcelona.....	4 Enero 1901.....	18 Noviembre 1927.....
195	151	46	D. Fermín Daza y Díaz del Castillo.....	Agudo (Ciudad Real).....	25 Noviembre 1900.....	1.º Enero 1928.....
196	152	47	D. Luis Gabilán y Plá.....	Madrid.....	11 Octubre 1899.....	1.º Enero 1928.....
197	153	48	D. Francisco Porras Lara.....	Bujalance (Córdoba).....	9 Diciembre 1902.....	26 Junio 1928.....
198	154	49	D. Fernando Rodilla González.....	Fuentes de Bejar (Salamanca).....	27 Mayo 1902.....	12 Julio 1928.....
199	155	50	D. Luis Garrido Martínez.....	Avilés (Oviedo).....	25 Septiembre 1899.....	4 Septiembre 1928.....
200	156	51	D. Lorenzo Rubio de la Peña.....	Logroño.....	23 Abril 1903.....	22 Septiembre 1928.....
201	157	52	D. César Contreras y Dueñas.....	Barcelona.....	14 Marzo 1904.....	14 Febrero 1929.....
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 7.000 PESETAS.						
202	»	»	D. José de la Cámara y Carrillo.....	Aguilar (Córdoba).....	1.º Diciembre 1863.....	»
203	»	»	D. Francisco Martínez Calvelo.....	Zafra (Badajoz).....	4 Octubre 1860.....	»
204	»	»	D. José María Martínez Ramón.....	Torrelavega (Santander).....	16 Octubre 1870.....	»
205	»	»	D. Angel Herrera y Oria.....	Santander.....	19 Diciembre 1886.....	»
206	»	»	D. Agustín Herrán y Pozas.....	Comillas (Santander).....	28 Agosto 1898.....	»
207	158	1	D. José María Jado y Canales.....	Santander.....	4 Agosto 1899.....	6 Agosto 1926.....
208	159	2	D. Pedro Serrano y Piedecasas.....	Madrid.....	11 Febrero 1901.....	25 Agosto 1926.....
209	160	3	D. José Larraz y López.....	Zaragoza.....	27 Abril 1904.....	25 Agosto 1926.....
210	161	4	D. Antonio Iturmendi Bañales.....	Baracaldo (Vizcaya).....	15 Diciembre 1903.....	28 Septiembre 1926.....
211	162	5	D. José Luis Díaz Innerarity.....	Madrid.....	4 Mayo 1905.....	11 Diciembre 1926.....
212	163	6	D. Eladio Martín Mateo.....	Villabragima (Valladolid).....	20 Noviembre 1902.....	25 Diciembre 1926.....
213	164	7	D. Manuel B. Cerviá y Cabrera.....	Sta. Cruz de la Palma (Canarias).....	10 Diciembre 1904.....	10 Febrero 1927.....
214	165	8	D. José Lorente Sanz.....	Zaragoza.....	26 Agosto 1902.....	30 Abril 1927.....
215	166	9	D. Alfredo Cejudo Lietget.....	Madrid.....	26 Noviembre 1904.....	4 Mayo 1927.....

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1929.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			Años.	Meses	Días.	
		Años.	Meses	Días.	Años	Meses	Días.				
Reforma.....	Coruña.....	4	6	»	8	5	15	»	»	»	
Idem.....	Secretaría de la Delegación Regia de Represión del Contrabando.....	3	8	»	6	7	20	1	10	»	
Idem.....	Oviedo.....	4	6	»	8	5	13	»	»	»	
Idem.....	Asesoría Jurídica de la Dirección ge- neral del Timbre.....	4	6	»	8	5	4	»	»	»	
Idem.....	»	4	6	»	8	5	17	»	»	»	Excedente Realorden 27 Octubre 1927.
Idem.....	Delegación del Gobierno en el Mono- polio de Petróleos.....	4	6	»	8	5	5	»	»	»	
Idem.....	Ciudad Real.....	4	6	»	8	5	10	»	»	»	
Idem.....	Ministerio de la Economía Nacional.....	4	6	»	8	5	1	»	»	»	
Idem.....	»	»	6	21	4	6	4	»	»	»	
Idem.....	»	1	10	4	5	9	8	»	»	»	Excedente Realorden 19 Enero 1928.
Idem.....	»	»	»	»	1	9	26	»	»	»	Excedente Realorden 26 Abril 1927.
Idem.....	Granada.....	4	6	»	8	5	15	»	»	»	Excedente Realorden 11 Mayo 1923.
Idem.....	Valladolid.....	4	6	»	8	5	4	»	»	»	
Antigüedad.....	Zamora.....	4	6	»	8	1	9	»	»	»	
Idem.....	»	2	5	13	6	5	4	»	»	»	
Idem.....	»	2	11	18	6	6	10	»	»	»	Excedente Realorden 30 Diciembre 1927.
Idem.....	Delegación de Hacienda de Madrid...	4	4	»	5	7	»	»	»	»	Excedente Realorden 20 Junio 1928.
Idem.....	Zaragoza.....	4	»	8	4	9	21	»	»	»	
Idem.....	Segovia.....	4	»	8	5	6	17	»	»	»	
Idem.....	Zaragoza.....	4	»	8	5	6	17	»	»	»	
Idem.....	Valencia.....	3	11	19	5	6	29	»	»	»	
Idem.....	Murcia.....	3	11	13	5	7	»	»	»	»	
Idem.....	Delegación de Hacienda de Madrid...	3	8	10	5	7	5	»	»	»	
Idem.....	Idem (1).....	3	8	7	4	10	10	»	»	»	
Idem.....	Idem.....	3	6	»	5	7	»	»	»	»	
Idem.....	Almería.....	3	6	»	5	7	5	»	»	»	
Idem.....	Barcelona.....	3	6	»	5	6	20	»	»	»	
Idem.....	Delegación de Hacienda de Madrid...	3	4	26	5	6	18	»	»	»	
Idem.....	Zamora.....	3	4	23	5	6	6	»	»	»	
Idem.....	Cuenca.....	3	4	6	5	6	20	»	»	»	
Idem.....	Delegación de Hacienda de Madrid...	2	3	3	5	7	3	»	»	»	
Idem.....	Badajoz.....	2	»	21	5	6	5	»	7	28	
Idem.....	Albacete.....	2	»	7	5	5	»	»	»	»	
Idem.....	Palencia.....	2	10	19	5	4	22	»	»	»	
Idem.....	Granada.....	2	8	1	5	5	»	»	»	»	
Idem.....	Toledo.....	2	7	25	5	4	»	»	»	»	
Idem.....	Badajoz.....	2	7	19	5	4	13	»	»	»	
Idem.....	Vigo.....	2	6	»	4	6	»	»	»	»	
Idem.....	Alicante.....	2	5	13	4	6	»	»	»	»	
Idem.....	Huesca.....	2	4	27	4	6	»	»	»	»	
Idem.....	Pontevedra.....	2	2	»	4	5	9	»	»	»	
Idem.....	Barcelona.....	2	1	13	4	6	»	»	»	»	
Idem.....	Badajoz.....	2	»	»	4	5	24	»	»	»	
Idem.....	Patronato Nacional de Turismo.....	2	»	»	4	6	1	»	»	»	
Idem.....	Sevilla.....	1	6	5	4	6	»	»	»	»	
Idem.....	Salamanca.....	1	5	20	4	6	»	»	»	»	
Idem.....	Barcelona.....	1	3	27	4	6	»	»	»	»	
Idem.....	Coruña.....	1	3	9	4	5	23	»	»	»	
Idem.....	León.....	»	10	15	4	6	»	»	»	»	
Reforma.....	»	»	»	»	»	1	9	»	»	»	Excedente Real orden 21 Junio 1898.
Idem.....	»	»	»	»	»	»	26	»	»	»	Excedente Real orden 21 Junio 1899.
Idem.....	»	»	»	»	1	5	12	»	»	»	Excedente Real orden 3 Junio 1904.
Idem.....	»	»	»	»	»	7	6	»	»	»	Excedente Real orden 10 Octubre 1904.
Idem.....	»	»	»	»	»	10	25	»	»	»	Excedente Real orden 16 Agosto 1922.
Antigüedad.....	Santander.....	3	4	26	4	5	8	»	»	»	
Idem.....	León.....	3	4	7	4	5	28	»	»	»	
Idem.....	Delegación de Hacienda de Madrid (1).....	3	4	7	3	7	»	»	»	»	
Idem.....	Logroño.....	3	3	3	3	5	16	»	»	»	
Idem.....	Delegación de Hacienda de Madrid...	3	»	20	3	6	1	»	»	»	
Idem.....	Palencia.....	3	»	7	3	5	23	»	»	»	
Idem.....	Santa Cruz de Tenerife (Canarias).....	2	10	20	3	6	1	»	»	»	
Idem.....	Zaragoza.....	2	8	1	3	6	»	»	»	»	
Idem.....	Avila.....	2	7	28	3	5	16	»	»	»	

NÚMERO de orden		En el cargo	CATEGORÍA	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGÜEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
General	Reserva					
216	167	10	D. Fermín Sanz Orrio	Pamplona (Navarra)	14 Julio 1901	13 Mayo 1927
217	168	11	D. Luis Ruiz Valdepeñas y Utrilla	Daimiel (Ciudad Real)	22 Junio 1904	1.º Julio 1927
218	169	12	D. Manuel Cid López	Orense	24 Enero 1895	19 Julio 1927
219	170	13	Imo. S. D. José Muñoz Fontán, Vizconde de San Javier	Madrid	27 Junio 1904	6 Agosto 1927
220	171	14	D. Angel Gutiérrez Martínez	Burgos	30 Septiembre 1898	1.º Noviembre 1927
221	172	15	D. Wenceslao Domínguez Alcahud y Sánchez	Oviedo	28 Diciembre 1903	13 Noviembre 1927
222	173	16	D. José Beloya y Amasátegui	Cádiz	21 Julio 1901	1.º Enero 1928
223	174	17	D. Alejandro López Barreiros	Plasencia (Cáceres)	9 Julio 1902	1.º Enero 1928
224	175	18	D. José Vicente Franquet	Vitigudino (Salamanca)	7 Agosto 1887	26 Junio 1928
225	176	19	B. Francisco Antonio Garrote Pineda	Cabeza del Buey (Batajoz)	12 Octubre 1897	12 Julio 1928
226	177	20	D. Arturo Fernández Noguera	Baracaldo (Vizcaya)	20 Octubre 1903	4 Septiembre 1928
227	178	21	D. Edizardo Cadenas Camino	Gastro-Urdiales (Santander)	13 Octubre 1902	22 Septiembre 1928
228	179	22	D. Joaquín Calvo Sotelo	Coruña	5 Marzo 1905	14 Febrero 1929
<b>ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 6.000 PSETAS:</b>						
229	180	1	D. Carlos de Leguina y Juárez	Campillo (Granada)	4 Noviembre 1903	1.º Julio 1927
230	181	2	D. Juan Morros y Sardá	León	17 Noviembre 1903	22 Noviembre 1927
231	182	3	D. Manuel Martín de Rosales y Lozano	Loja (Granada)	15 Febrero 1903	3 Julio 1927
232	183	4	D. José Ignacio de Aldama y Gamin	Madrid	15 Junio 1905	22 Junio 1927
233	184	5	D. Luis Villaceros y Benito	Vinuesa (Soria)	15 Agosto 1901	1.º Julio 1927
234	185	6	D. Luis Molero Massa	Vergara (Guipúzcoa)	22 Julio 1908	4 Agosto 1927
235	186	7	D. Ricardo Gómez Fernández	Madrid	10 Septiembre 1903	28 Junio 1927
236	187	8	D. Francisco Vital y Torres	Madrid	30 Noviembre 1900	1.º Julio 1927
237	188	9	D. Tomás de la Plaza Monter	Sopúveda (Segovia)	3 Marzo 1911	1.º Julio 1927
238	189	10	D. Carlos Puyuelo Salinas	Madrid	23 Febrero 1905	1.º Julio 1927
239	190	11	D. Hoy Sánchez Torres	Cáceres	7 Mayo 1905	1.º Julio 1927
240	191	12	D. Julio Luelmo y Luelmo	Villalba (Zamora)	31 Enero 1908	1.º Julio 1927
241	192	13	D. Francisco Costi y García Tuzán	Madrid	5 Julio 1903	1.º Julio 1927
242	193	14	D. Pablo Martínez Almeida	Madrid	16 Abril 1907	18 Abril 1928
243	194	15	D. Ignacio de Iza y Tudanca	Burgos	12 Diciembre 1906	16 Diciembre 1927
244	195	16	D. Félix Bragado Alvarez	Cobrerros (Ávila)	1.º Agosto 1901	9 Julio 1928
245	196	17	D. Antonio Melchor de las Heras	Bribiesca (Burgos)	1.º Julio 1907	11.º Agosto 1928
246	197	18	D. Luis Vallejo Tirado	Escacena del Campo (Huelva)	15 Enero 1902	5 Julio 1928
247	198	19	D. Enrique Calabia López	Madrid	8 Mayo 1904	11.º Julio 1928
248	199	20	D. José Tomás Rubio Chavarrí	Priego (Córdoba)	26 Agosto 1904	11.º Julio 1928
249	200	21	D. Isaac González de Bolívarri e Ibarraza	Ibarranguelma (Vizcaya)	11 Abril 1904	28 Junio 1928
250	201	22	D. Francisco Antonio Cardenal y González	Bilbao	2 Abril 1903	9 Julio 1928
251	202	23	D. Jerónimo Bugeda Muñoz	Tarancon (Guinea)	30 Julio 1904	9 Julio 1928
252	203	24	D. Ernesto Diaz-Llanos y Lecnona	Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)	4 Diciembre 1904	26 Julio 1928
253	204	25	D. José María Rodríguez Miranda	Coruña	4 Septiembre 1901	7 Julio 1928
254	205	26	D. Juan Rovira Roure	Barcelona	10 Diciembre 1899	14 Junio 1928
255	206	27	D. Tomás Goñalons Escrivá	Miñón (Baleares)	5 Febrero 1902	28 Julio 1928
256	207	28	D. Miguel Torres López	Granada	28 Febrero 1902	27 Septiembre 1928
257	208	29	D. Ignacio Muñoz Rojas	Antequera (Málaga)	22 Marzo 1903	30 Octubre 1928
258	209	30	D. Joaquín Navarro Corraza	Almería	9 Julio 1906	
259	210	31	Imo. Sr. D. Alfonso de Hoyos y Sánchez, Vizconde de Manzanaera	Madrid	5 Mayo 1908	1.º Julio 1929
260	211	32	D. Juan Antonio Nájera Ortiz	Paredes de Nava (Palencia)	22 Febrero 1902	12 Julio 1929
261	212	33	D. Julián Larroca y Ortíz de Zárate	Madrid	11 Julio 1904	9 Agosto 1929

Madrid, 15 de Enero de 1930.—El Director general, C. de Santamaría de Paredes.

TURNO DEL REEMBOLSO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1929.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la			En el Cuerpo			Años	Meses	Días	
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
Antigüedad	Navarra	2	7	19	3	0	1	0	0	0	
Idem	Madrid Real	2	6	0	3	5	21	0	0	0	
Idem	Madrid	0	1	5	3	4	21	0	0	0	
Idem	Secretaría de la Delegación Regia de Represión del Contrabando	2	4	18	3	5	12	0	0	0	
Idem	Madrid	2	2	0	3	5	5	0	0	0	
Idem	Madrid	2	1	13	3	5	9	0	0	0	
Idem	Comandancia de Frontera	2	0	0	3	4	8	0	0	0	
Idem	Madrid	2	0	0	3	4	11	0	0	0	
Idem	Barcelona	1	8	4	3	4	0	0	0	0	
Idem	Barcelona	1	5	20	2	5	20	0	0	0	
Idem	Alicante	1	3	27	2	5	23	0	0	0	
Idem	Barcelona	1	3	8	2	5	24	0	0	0	
Idem	Delegación de Hacienda de Madrid	0	10	15	2	6	0	0	0	0	
Oposición 1927	Aragón	2	6	0	2	6	0	0	0	0	
Idem	León	2	1	9	2	1	9	0	0	0	
Idem	Cádiz	2	5	29	2	5	29	0	0	0	
Idem	Linars	2	6	9	2	6	9	0	0	0	
Idem	Sevilla	2	6	0	2	6	0	0	0	0	
Idem	Valencia	2	4	27	2	4	27	0	0	0	
Idem	Las Palmas	2	6	3	2	6	3	0	0	0	
Idem	Teruel	2	6	0	2	6	0	0	0	0	
Idem	Huesca	2	6	0	2	6	0	0	0	0	
Idem	Lugo	2	6	0	2	6	0	0	0	0	
Idem	Viceres	2	6	0	2	6	0	0	0	0	
Idem	Cartagena	2	6	0	2	6	0	0	0	0	
Idem	Soria	2	6	0	2	6	0	0	0	0	
Idem	Ourense	1	8	12	1	8	12	0	0	0	
Idem	Lérida	2	0	15	2	0	15	0	0	0	
Oposición 1928	Cádiz	1	5	23	1	5	23	0	0	0	
Idem	Barcelona	1	5	0	1	5	0	0	0	0	
Idem	Alicante	1	5	26	1	5	26	0	0	0	
Idem	Oviedo	1	6	0	1	6	0	0	0	0	
Idem	Oviedo	0	5	20	0	11	16	0	0	0	Excedente Real orden 11 Junio 1929
Idem	Oviedo	1	6	3	1	6	3	0	0	0	
Idem	Logroño	1	5	22	1	5	22	0	0	0	
Idem	Jacán	1	5	22	1	5	22	0	0	0	
Idem	Santa Cruz de Tenerife (Canarias)	1	5	5	1	5	5	0	0	0	
Idem	Ourense	1	5	24	1	5	24	0	0	0	
Idem	Lérida	1	6	16	1	6	16	0	0	0	
Idem	Castellón	1	5	5	1	5	5	0	0	0	
Idem	Secretaría de la Delegación Regia de Represión del Contrabando	1	3	4	1	3	4	0	0	0	
Idem		1	1	17	1	1	17	0	0	0	Excedente Real orden 10 Diciembre 1929
Oposición 1929	Jacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Idem		0	5	9	0	5	9	0	0	0	
Idem	Ourense	0	5	20	0	5	20	0	0	0	
Idem	Teruel	0	4	23	0	4	23	0	0	0	Excedente Real orden 9 Diciembre 1929

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

822

**BARREIRO PARADELA, Juan;** de treinta y siete años, casado, Maestro nacional, hijo de Antonio y de Rosa, natural y vecino que fué de Santiago y en la actualidad ausente en ignorado paradero; es alto, delgado, bien parecido, de ojos castaños, pelo negro, boca regular y nariz larga, conoce el francés, procesado en el sumario número 326 de 1929, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser notificado del auto de procesamiento, rendir indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

478

823

**BELLON YANEZ, Manuel;** natural de Gondar (Lugo), estado soltero, profesión jornalera, de diez y nueve años, hijo de Domingo y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Algeciras, números 3 y 5, procesado por hurto en causa número 663 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

554

824

**BENTIN SANTOMIL, Rafael;** de cuarenta años, soltero, camarero, hijo de Rafael y de María, natural de Amés y vecino que fué de Santiago y en la actualidad ausente en ignorado paradero; de estatura regular, color bueno, ojos negros, pelo idem, barba y bigote afeitados, nariz regular, viste traje de paño oscuro, calza botinas y se cubre con sombrero; procesado en el sumario número 375 de 1929 sobre alzamiento de bienes; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juz-

gado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

477

825

**CAMACHO LOPEZ, Manuel;** de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Cristóbal y de Angela, natural y vecino de Fuensanta, partido judicial de Martos, provincia de Jaén, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, sito en la avenida de Alfonso XIII, número 53, con el fin de constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue bajo el número 12 de 1929, sobre infidelidad en la custodia de presos; prevenido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará, además, los perjuicios a que hubiere lugar.

515

826

**CANO CERRATO, Luciano (a) "Piñón";** de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Froilán y de Aurora, natural y vecino de Puebla Nuevo del Terrible, jornalero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, con objeto de constituirse en prisión; por la causa que se le sigue con el número 161 del año 1929, por el delito de robo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

505

827

**CARDON LOPEZ, Isidoro;** de unos cuarenta y cinco años de edad, de estatura buena, grueso, muy moreno, que vestía traje color marrón y sombrero gris claro, que posee carnet de vendedor ambulante que le autoriza para embarcar, en cuyo documento figura con indicados nombres y apellidos, cuyas demás circunstancias y señas se desconocen, así como su actual paradero, si bien se cree pueda hallarse en Huelva, Cádiz, Sevilla o Valencia de Alcántara, toda vez que se sospecha piense embarcar o internarse en Portugal, procesado por estafa en sumario 174 de 1929, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido.

474

828

**CASTILLO CASTILLO, José;** de cuarenta y siete años, hijo de Manuel y Gumersinda, casado, natural de Moyedo, con último domicilio en Pamplona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, al objeto de recibir la declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa número 257 de 1929, que se sigue contra el mismo sobre estafa, apercibiéndole de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley—

511

829

**CESPEDES Y DIAZ DE ARGUELLES, Carlos;** profesión Abogado, domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Conde de Peñalver, número 8, procesado por estafa en causa número 1.135 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

553

830

**CONS CRESTO, Emiliano;** de veintitrés años de edad, alto, con patillas fargas, viste traje negro y gorra clara, vecino de Pontevedra, y que se dice residir últimamente en El Ferrol, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Pontevedra para ser oído en sumario número 220 de 1929, por sustracción, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado en rebeldía.

476

831

**CORBELLA GONI, José;** de treinta y un años, hijo de Jaime y Juana, natural de Caparroso, con último domicilio en Pamplona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, al objeto de recibir la declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa número 220 de 1929, que se sigue contra el mismo sobre estafa, apercibiéndole que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

570

832

**CUETO MIER, Natividad;** de veintiocho años, casada, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por el delito de atentado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha ciudad, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, decretada en causa número 648 de 1929.

581

833

**EL CONOCIDO por "El Riojano";** profesión ambulante, de treinta y cinco años, bajo, fuerte, rubio, viste traje pana negra, pantalón liso y chaqueta rayada, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Occidente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

470

834

**ESCOBAR, Apolinar;** cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en

Valladolid, procesado por estafa al Hotel Moderno (sumario número 232 de 1929); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Licenciado Río) para ser indagado y reducido a prisión.

835

480

ESCUADERO CARBONELLE, Antonio; natural de Onteniente, sin domicilio conocido, hijo de Francisco y de Manuela, de diez y nueve años, soltero, de profesión vendedor ambulante, procesado por Instruismo profesional en sumario número 29 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Ayora, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

494

836

FABREGAS FLOTAT, Jaime; de estado casado, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Lérida, Rambla Fernando; procesado por el delito de estafa en sumario número 133 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de dicha capital, a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

550

837

FARIÑAS CANAS, José María; de cincuenta y tres años de edad, de profesión albañil, hijo de Antonio y de Josefa, natural de San Pedro de Nos, término de Oleiros y vecino que fué del mismo, desconociéndose su actual paradero, procesado en sumario sobre hurto de efectos (números 83 y 406 de 1929); comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

545

838

FOSSEMALLE GARGOLLO, Samuel; de cuarenta y ocho años, hijo de Felipe y Regina, natural y vecino de Santander, calle del Arrabal, constructor de obras, en ignorado paradero; se presentará ante la Audiencia provincial de Santander, a fin de constituirse en prisión y estar a las resultas del sumario que se le sigue en el Juzgado de Santofía sobre alzamiento de bienes, dentro del plazo de diez días; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarado rebelde.

512

839

HEVIA ARIAS, Máximo; pescador, vecino de Avilés y ausente en ignorado paradero y procesado en el sumario número 82 del corriente año,

que en el Juzgado de instrucción de Avilés se instruye por el delito de estafa; se constituirá en la Prisión preventiva del partido, dentro del término de diez días, por haber sido decretada su prisión provisional en la expresada causa.

493

840

INSUA BERMUDEZ, o Fernández, Jesús; de cuarenta y dos años de edad, de profesión planchador, hijo de Andrés y de María Juana, natural de la parroquia de Anzos, Ayuntamiento y partido de Villalba, y vecino que fué de Coruña, desconociéndose su actual paradero, pareciendo se ausentó a Guadarrama o Cuba, procesado en sumario sobre uso de nombre supuesto (número 2 de 1929); comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de La Coruña (Palacio de Justicia), con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

546

841

LOPEZ, Filomena; cuya demás filiación y domicilio se ignora; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Diego de León (se ignora el número), procesada por estafa en causa número 1.255 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

551

842

LOPEZ RODRIGUEZ, Jerónimo (a) "El Rengo", hijo de Francisco y Eugenia, de diez y seis años de edad, betunero, natural de Nerva, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, sito en la calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

514

843

MARQUES VISO, Ramón; profesión viajante, únicamente se sabe que fué viajante de la Compañía A. E. G. Ibérica de Electricidad, domiciliada en Barcelona; procesado por el delito de estafa a dicha Compañía en sumario número 53 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

549

844

MARTINEZ MORENO, Alfredo; de 56 años, natural de Cartagena, cuyos nombres de los padres, estado, oficio y actual domicilio y paradero se desconoce-

ra; comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal de Minaya (Albacete), calle Grande, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por estafa a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, bajo el número 20 de 1929, así como para ser constituido arrestado en la cárcel del partido, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

524

845

MARTIN NIETO, Rafael; de cuarenta años de edad, casado, jornalero, hijo de Bernabé y Antonia, natural y vecino de Guijuelo, procesado por atentado y lesiones en sumario número 59 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alba de Tormes; bajo apercibimiento de ser recluido a prisión y declarado rebelde

491

846

MARRO NOLLA, Francisco; de estado soltero, profesión panadero, de treinta y ocho años; procesado por robo, sumario número 182 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

548

847

MINGO TORRES, José Luis de; natural y vecino de Madrid, hijo de Santiago y de Trinidad, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste pobremente, domiciliado últimamente en la calle de Ponciano, número 8, bajo, izquierda; procesado por hurto, en causa número 709 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

557

848

MOLIR, Herman; de estado casado, profesión comercio, de cuarenta años; procesado en el sumario número 690 de 1929 sobre hurto, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, número 75, tercero tercera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada la prisión.

540

849

MONTORIO MONREAL, Felipe; de unos treinta y cuatro años, de oficio viajante, con instrucción, domiciliado

últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 291 de 1929, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

465

850

MORILLO LOPEZ, Antonio (a) "Ramplius", natural de Huelva, de estado casado, profesión artista de teatro, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista, número 16, procesado por hurto en causa número 142 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aracena, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, la que quedará sin efecto si presta fianza personal en cantidad de 2.000 pesetas.

- 492

851

NOGUES MIGUEL, Emilio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bonaire, 5, procesado en causa número 181 de 1929 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

500

852

PENTON LOPEZ, Andrés Avelino; de diez y seis años, hijo de Avelino y Amalia, soltero, jornalero, natural de Bermun y vecino de Santa Cristina del Viso, Ayuntamiento de Ibañeta; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Lugo, a constituirse en prisión, acordada en causa seguida en el Juzgado de Sarria, por robo; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde.

79

853

BIUS PRATS, Isidro; de estado casado, profesión Agente administrativo, de unos cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle José A. Clavé, número 13, 1.º; procesado en causa número 689 de 1929 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

499

854

RODRIGUEZ TRENADO, Norber-  
ta Carmen; natural de Fuencaliente,

te, estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años, hija de Antonio y de Marciana; domiciliada últimamente en Madrid Corredera Baja, número 45; procesada por insultos a los Agentes de la Autoridad, en causa número 959 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa; en la Cárcel de Mujeres, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

552

855

RODRIGUEZ UMARA, Adrián; hijo de Bernardino y de Valentina, natural de Galdames (Vizcaya), estado soltero, profesión electricista, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Alameda de Revalde, número 3, piso 5.º derecha; procesado en el sumario número 361 del año 1929, por delito de estafa; y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de ampliar su declaración y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

502

856

ROMERO SANCHEZ, Angel (a) "El Rehueso"; hijo de Luis y de Angeles, de catorce años de edad, betunero, natural de Nerva; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, Secretaría del Sr. Aranda, sito calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

513

857

RUIZ AGUDO, Eusebio; mafmero del crucero "Méndez Núñez", cuyas demás circunstancias se ignoran; penado en ejecutoria número 187 de 1929, recaída en expediente número 200 del 1929, instruido por contrabando de tabaco por la Junta administrativa competente de la Delegación de Hacienda de Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para cumplir la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica.

526

858

SANCHEZ PEREZ, Agustín; Oficial del Ayuntamiento de Murcia; domiciliado últimamente en dicha capital; calle de Sagasta, 24; procesado por estafa, número 407 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

555

859

SANTA MARIA IGLESIAS, Vicente; natural de Villamayor, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 536 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

537

860

SEGURA SOLA, Diego; vecino de Benmaurel; domiciliado últimamente en Barcelona, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre allanamiento de morada, con el número 41 de 1929; comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades a que haya lugar.

501

861

SOTO LARIOS, Francisco (a) "El Pico"; de treinta y cinco años de edad, profesión sirviente, natural de Málaga, vecino de Linares; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Linares en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias; siendo además de las circunstancias siguientes: estatura regular, pómulos salientes, pelo rubio, algo canoso; vistiendo americana clara y pantalón marrón; ignorándose otras circunstancias personales y si la de ser conocido como invertido en la causa número 267 de 1929; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

509

862

STEN MOLLESKOG, Oscar; hijo de Ulf y de Charlotte, natural de Narvik (Noruega), estado casado, profesión marinero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en el sumario número 329 del año 1929 por delito de plantado a Agentes de la Autoridad; y como comprendido en los

números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar.

833

VIN A, Enrique (a) "El Portugués"; natural de Portugal, de estado soltero, profesión ambulante, de veinticuatro años, estatura regular, delgado, muy descolorido, mal trajeado, usa boina y lleva botas fuertes con barro; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

471

### TRIBUNAL SUPLENTO

Ante la Sección segunda de la Sala de lo Contencioso administrativo peiden autos con el número 8.862, seguidos por D. Manuel Hernández y Hernández, en nombre propio, contra la Real orden de Marina de 1.º de Junio de 1927, que le niega el retiro provisional; habiéndose dictado por la Sala el auto, y que copiado con su parte dispositiva es como sigue:

"Se declara caducado el presente recurso interpuesto por D. Manuel Hernández Hernández, y consentida la Real orden impugnada; y archívese el rollo.—Madrid a 11 de Diciembre de 1929.—Leopoldo L. Infantes.—Félix Jarabo.—Rafael Muñoz.—Emilio Gómez Vela, Secretario."

Ignorándose cuál sea el domicilio actual del Sr. Hernández, la Sala dictó la siguiente:

"Providencia.—Señores M. Marín, L. Infantes, Muñoz.—Madrid a 27 de Diciembre de 1929.—En vista de lo que aparece en la presente diligencia, notifíquese el auto de 14 del corriente mes al interesado, publicándolo en la Gaceta de Madrid la parte dispositiva del mismo.—E. Gómez Vela."

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la providencia inserta, se publica en la "Gaceta de Madrid" a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de Enero de 1930.

JO—595

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### OVIEDO

Existiendo vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal, en propiedad, del distrito de Occidente, de Gijón, en este territorio, por el presente se convoca a oposición en

la forma que determina el Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Diciembre de 1908.

Las solicitudes, con los requisitos de los artículos 4.º y 5.º y siguientes del citado Reglamento, se presentarán dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se inserte el presente en la "Gaceta de Madrid", en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, designándose como local para verificar los ejercicios la Sala de lo Civil de este Tribunal.

Oviedo, 10 de Enero de 1930.—El Secretario de gobierno, Rafael Camós.—V.º B.º: el Presidente, Felipe Rey.

JO—532

### VALENCIA

Habiéndose vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Castellón de la Plana por fallecimiento de don Juan Calduch Bodí, que la desempeñaba, y debiendo proveerse mediante oposición por ser capital de provincia, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 7 de Diciembre de 1908, modificado por el de 31 de Diciembre de 1918, y Decreto de 31 de Marzo de 1924 y artículo 15 de la ley de 5 de Agosto de 1907, se hace saber que en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid", podrán presentarse en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia las oportunas solicitudes, con los documentos justificativos de los siguientes requisitos:

1.º Ser español, de estado seglar y mayor de veinticinco años, acompañando la certificación de nacimiento, debidamente requisitada.

2.º Certificaciones de buena conducta y antecedentes penales.

3.º Ser licenciado en Derecho o haber cursado los estudios y cumplido con las demás requisitos que prevengan las leyes y Reglamentos para ser Notario, o haber sido aprobado en el examen de aptitud para obtener el cargo de Secretario de Juzgado municipal, o hallarse sirviendo dicho cargo con buena nota, acreditada en certificación expedida por el Juez de primera instancia respectivo.

Las solicitudes, documentadas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia territorial de Valencia, en papel sellado de 2,50 pesetas, y los ejercicios se verificarán en el Palacio de Justicia, donde radica la referida Audiencia.

Dado en Valencia a 9 de Enero de 1930.—El Secretario de gobierno, Joaquín Salcedo.

JO—490

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### LOGROÑO

Por el presente se requiere al penado en causa número 21 de 1929 del Juzgado de Haro, por tenencia

de armas, Antonio Pedrido Corral, de diecinueve años de edad, hijo de Domingo y de Josefa, natural y vecino de Sobrado de las Monjas (Corna), sôllero, jornalero, a fin de que en el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, satisfaga en esta Audiencia la multa de 1.000 pesetas, a que fué condenado en sentencia de 30 de Septiembre de 1929, y de no verificarlo le parará el perjuicio legal.

Logroño, 14 de Enero de 1930.

JO—489

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALICANTE—NORTE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito Norte de la ciudad de Alicante.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid" de fechas, respectivamente, 25 de Junio y 4 de Julio de 1912, por las que se interesaba la captura del penado Ramón Agustí Puchades, en virtud de certificación ejecutoria, dimanante del sumario número 248 de 1909, sobre estafa.

Dado en Alicante a 14 de Enero de 1930.—El Secretario, Daniel Ferrnll.—El Juez, Mariano Avilés.

JO—534

#### BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad de Barcelona, por providencia de 8 del mes corriente, dictada en méritos de expediente de reclusión definitiva que se tramita de oficio respecto a Juan Cardona Jordana, soltero, de treinta años de edad, natural de Ogerm, provincia de Lérida, e ingresado en el Manicomio de San Baudillo de Llobregat, en concepto de observación, el día 15 de Abril de 1929, padeciendo enfermedad diagnosticada de demencia precoz, por el presente edicto se cita y emplaza a los parientes más próximos de dicho presunto alienado Juan Cardona, a fin de que dentro del mes siguiente a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos; bajo apercibimiento de resolverse el expediente si su audiencia, si no lo hicieren.

Barcelona, 10 de Enero de 1930.—Ante mí, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

JO—497

#### BARCELONA—SUR

Por haberse dejado sin efecto el procedimiento de José Font Perxés, en méritos de sumario número 671 de 1929 por usurpación de la propiedad intelectual; incoado en este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, se dejan sin efecto las requisitorias que

se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y que aparecen publicadas en los números del 11 y 10 de Noviembre, respectivamente, en méritos de las cuales se llamaba al procesado para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 13 de Enero de 1930.—El Juez de instrucción, Ignacio de Lecea.—El Secretario, (ilegible).

JO—538

Por el presente se anuncia haber dejado sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID con fecha 7 de Marzo de 1926, en méritos del sumario número 396 de 1925, sobre estafa, instruido en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, referente al procesado Victor Beloret Portolés, cuya libertad provisional está decretada en dicho sumario.

Barcelona, 11 de Enero de 1930.—El Juez de instrucción, Ignacio de Lecea.—El Secretario, Silverio Valls.

JO—539

#### BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Mercedes Camats, contra D. José Badia Comas, se cita a los herederos desconocidos de este último, para que a virtud de lo solicitado por la parte actora, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, dentro del término de nueve días a contar de la inserción de la presente, con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarados en rebeldía.

Barcelona, 1.º de Febrero de 1930.—El Secretario judicial, Antonio Codorná.

JC—45

#### BARBASTRO

Don Julio Temple y Temple, Juez municipal Leirado de esta ciudad en funciones del de primera instancia del partido de Barbastro, por uso de permiso del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Pilar Nazario Nieto, se tramita expediente de devolución de fianza de su difunto esposo D. Benito Vincueira Albacete, Registrador de la Propiedad, el cual ha desempeñado los siguientes Registros:

Muros de San Pedro (Coruña), 17 de Febrero de 1906; Cifuentes (Guadalajara), 22 de Agosto de 1906; Logroñán (Cáceres), 18.º de Mayo de 1908; Cifuentes (Guadalajara), 17 de Marzo de 1911; Atienza (Guadalajara), 10 de Enero de 1912; Berrillo de Sayago (Zamora), 7 de Octubre de 1912; Navahermosa (Toledo), 19 de Noviembre de 1913; Guadalajara, 5 de Septiembre de 1918; Boltaña (Huesca), 4 de Octubre de 1920; Borjas Blancas (Lérida), 13 de Noviembre de 1923, y Barbastro, 1.º de Julio de 1925.

Lo que se hace público por este se-

gundo edicto para que, en el plazo de tres meses, todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, lo formulen.

Dado en Barbastro a 13 de Enero de 1930.—El Juez, Julio Temple.—Ante mí, José Molina.

JO—535

#### BRIVIESCA

Don Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que a virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Burgos, dimanada de la causa número 30 de 1929, sobre abusos deshonestos, contra Angel Alonso Alonso, he acordado, por providencia de esta fecha, llamar por medio del presente edicto a Manuel Carmona, cuyo último domicilio lo ha tenido en Oña y cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 4 de Febrero próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la referida causa; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Briviesca a 15 de Enero de 1930.—El Juez, Antonio Bruyel.—El Secretario, (ilegible).

JO—542

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 4 de 1930, por robo de dos burras, que después se reseñarán, de una cuadra que tiene en el pueblo de Cornudilla Rufina Alonso Martínez, cuyo hecho ocurrió en la noche del 12 de los corrientes, he acordado, por providencia de esta fecha, llamar, por medio del presente edicto, a Natalio Jiménez (a) "El Marujo", de unos cuarenta años de edad, alto, moreno, y a Juan Antonio Jiménez, de unos treinta años de edad, delgado y más bajo, ambos gitanos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las dos burras sustraídas, cuyas señas son: una de cinco años, pelo negro, alzada regular, sin herrar, mohina, y la otra de tres años, pelo negro, alzada pequeña, sin herrar, bozalba. Y en el caso de ser habidas, sean detenidas las personas en cuyo poder se encuentren y puestas, unas y otras, a disposición de este Juzgado, si dichas personas no acreditan la legítima adquisición de los referidos animales.

Dado en Briviesca a 14 de Enero de 1930.—El Juez, Antonio Bruyel.—El Secretario, Fernando Tournán.

JO—543

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo con el número 27 del año 1929, sobre estafa, he acordado, por providencia de esta fecha, llamar, por medio del presente edicto, a Asunción Ladrero Rodríguez, de veintinueve años de edad, casada, frutera, y a su esposo Julio Martín Fernández, de treinta y seis años de edad, también frutero de oficio, cuya última residencia la han tenido en Logroño, desconociéndose su actual domicilio y paradero, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Briviesca a 13 de Enero de 1930.—El Juez, Antonio Bruyel.—El Secretario, Fernando Tournán.

JO—503

#### BADAJOZ

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 5 de 1930, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de un caballo pelitoro claro, muerto del ojo derecho, más de la marca, hierro en forma media circunferencia, con silla vagura, propiedad de D. Leopoldo Castillo, y además una manta y un capote de hule, propiedad de Manuel Rodríguez Manso, sustraído en la noche última de la casa de la calle Peñas, 19, de esta capital; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo se interesa la detención de un hombre alto, grueso, con sombrero negro, que llevaba un caballo cuyas señas coinciden con el antes reseñado, y que fué visto al pasar, por un consumista, por la puerta de Palmas, de esta capital.

Badajoz, 12 de Febrero de 1930.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario (ilegible).

JO—495

#### BURGOS

Don José Luis Pintado y Aviñón, Juez de primera instancia del partido de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el asunto civil número 165 de 1929, autos sobre prevención del juicio de abintestado de D. Francisco González Díez, de cincuenta y cuatro años de edad, Sacerdote, hijo de D. Angel y doña Serapia, fallecido en esta ciudad el 26 de Octubre último, de donde era natural y vecino, sin dejar descendientes ni ascendientes.

Y por medio del presente se anuncia la muerte intestada de dicho señor, y por segunda vez se llama a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de veinte días a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta

provincia; advirtiéndose que al no comparecer se acordará lo que hubiere lugar, y se hace constar que no se ha presentado persona alguna reclamando la herencia.

Dado en Burgos a 30 de Enero de 1930.—El Secretario, Toribio Díez.—El Juez, José Luis Pintado.

JC—46

## CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que se dirá, robado al vecino de Peñarrubia Pedro Campos Avilés en la madrugada del día 18 al 19 del pasado Diciembre de su domicilio calle de Don José Campos, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 107 de 1929.

## Reseña:

Dos kilogramos de chorizos, 10 latas de a cuarto de kilogramo de atún y 25 pesetas en metálico.

Una caja de caudales pequeña, que contenía un talonario de cheques del Banco Hispano Americano, en blanco; cuatro cédulas personales a nombre de Francisco Ortiz Peral y familia, unos cuantos recibos de premios pagados de la leche marca La Lechera y otros documentos sin valor, habiéndose dejado el autor o autores del hecho mencionado abandonada una palanqueta de las que se utilizan por los hojalateros ambulantes para remachar.

Dado en Campillos a 10 de Enero de 1930.—El Juez, Bernabé A. Pérez Jiménez.—El Secretario judicial, Antonio Cabrera.

JO—466

## CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las aves y efectos que a continuación se detallan: Un gallo negro y dorado, una gallina negra, dos rubias, dos cenizas y otras cuyas características no constan, propiedad de D. Antonio Avellaneda; cuatro sábanas blancas (tres de lienzo y una de muselina), dos almohadones de muselina, una bata negra de franela y un pañal de muselina blanco, propiedad de D. Julián Ventoso; una camisa de hombre, de franela color rosa, con las iniciales un redondeo y en el centro una F; una camisa de mujer, de muselina blanca, un refajo de lienzo con listas blancas y negras, y un mantel de lienzo blanco, propiedad de doña Rafaela López. Cuyos efectos fueron sustraídos de sus propios domicilios de Guarromán, en la noche del 4 del

actual; encareciéndose además la busca y captura del autor o autores del hecho y de los tenedores de estos efectos que no demuestren su legal adquisición.

Dado en La Carolina a 15 de Enero de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—547

## CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

## Reseña:

Una caja de hierro de caudales, de las llamadas de seguridad, de unos 40 centímetros de larga por unos 30 de ancha y 12 de alta, la cual contenía cuatro billetes de 100 pesetas, cuatro de 25 pesetas, unas 250 pesetas en monedas de cinco pesetas, 80 en monedas de dos y una pesetas, varias monedas de níquel, y calderilla, tres plumas estilográficas, dos de ellas de oro y otra de plata; dos lapiceros, uno de oro y otro de plata, con estuches. Todo ello fué robado en la noche de ayer del despacho que en la calle de Gómez Pulido, número 22, de esta ciudad, tiene establecido D. Diego Trujillo González, por cuyo hecho se instruye el sumario número 4 de 1930.

Ceuta, 10 de Enero de 1930.—El Juez, Joaquín Domínguez de Molina.—El Secretario (ilegible).

JO—467

## COLMENAR VIEJO

D. Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves y conejos que al final se reseñan, que fueron sustraídas la madrugada del 23 de Febrero pasado a Antonio Torregrosa Alvarez de su domicilio, que es en Chamartín de la Rosa, calle de Francisco García Longa, número 5, bajo; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

## Reseña:

Diez palomas caseras corrientes. Nueve, conejos caseros y otras cinco palomas caseras.

Dado en Colmenar Viejo a 13 de Enero de 1930.—El Juez, Vicente Manzanares.—El Secretario, Ldo. Luis B. Sánchez.

JO—504

## GERGAL

De orden del Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, y en virtud

de auto dictado con esta fecha en el sumario que con el número 90 de 1929 se sigue por el delito de tenencia de armas contra Sebastián Cortés Muñoz, se notifica a éste que con esta fecha se ha declarado concluso el indicado sumario, y se le emplaza en legal forma para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Almería para designar Abogado y Procurador, haciendo uso de sus derechos; con advertencia de que, de no hacerlo, se designarán de oficio.

Gérgal a 13 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, E. Fernández.

JO—506

## HUETE

D. Tomás Sastroembiez García-Sagavedra, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía, procedan a la busca y ocupación de una mula llamada "Caprichosa", de unos doce años de edad, pelo castaño, alzada siete cuartas y cuatro dedos y con hierro en ambas ancas, la cual fué sustraída en la noche del 28 al 29 de Diciembre último de la casa-posada del vecino de Vellisca Rogelio Pastor Pastor, y caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 77 de 1929.

Huete, 3 de Enero de 1930.—El Secretario, Luis Salazar.—El Juez, Tomás Sastroembiez.

JO—507

## LILLO

D. Miguel Lozano Delgado-Monroy Abogado, Juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia, por hallarse el propietario en uso de permiso de verano, por enfermo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los parientes de la alienada Jesusa Pérez Almedros, vecina de Villacañas, que se encuentra recluida en observación en el Hospital de dementes de Toledo, para que, en término de un mes, contado desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a fin de que, conforme con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 puedan ser oídos sobre la conveniencia de la resolución definitiva de dicha demente en un manicomio, con prevención de que transcurridos dichos plazos se resolverá, con o sin su audiencia si no hubieren comparecido, pues así lo tengo acordado en el expediente que se tramita a instancia de su esposo D. Juan Lomincher Chacón.

Lillo, 18 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Lozano.

JO—472

D. Miguel Lozano Delgado-Monroy Abogado, Juez municipal de esta villa

en funciones de primera instancia, por hallarse el propietario en uso de permiso de Pascuas.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los parientes de la alienada Agustina Raboso Bueno, vecina de Villacañas, que se encuentra recluida, en observación, en el Hospital de dementes de Toledo, para que, en término de un mes, contado desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a fin de que, conforme con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1855, puedan ser oídos sobre la conveniencia de la reclusión definitiva de dicha demente en un manicomio, con la prevención de que transcurrido dicho plazo se resolverá, con o sin su audiencia si no hubieren comparecido, pues así lo tengo acordado en el expediente que se tramita a instancia de su padre D. Martín Raboso Simón.

Lillo, 4 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Lozano. JO—473

#### MADRID—CONGRESO

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, se cancela la requisitoria fecha 26 de Diciembre de 1929 llamando a José Andrade, procesado en el sumario instruido con el número 776 de 1929, por esta, publicada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial.

Madrid, 9 de Enero de 1930.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Instrucción, (ilegible).

JO—556

#### MADRID—LATINA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, en providencia de este día, dictada en el sumario instruido bajo el número 611 de 1929, por hurto, contra Amadeo Peral Rivas, se hace público por medio del presente que queda sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, inserta en el número 323 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 19 de Noviembre de 1929, mediante a haber sido capturado en Salamanca.

Madrid, 11 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, (ilegible).

JO—562

jo apereamiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 16 de Octubre de 1929. El Secretario, Francisco de P. Rives. V.º B.º: El Juez de Instrucción, (ilegible).

JO—563

#### MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en juicio ejecutivo seguido por doña Soledad Iniguez Dominguez, contra la Sociedad de Grafitos de Guadamur, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, un crédito que se dice ostenta la Sociedad demandada contra D. Roberto d'Aurelia de Paladines, consignado en documento privado, crédito importante 81.387,50 pesetas de principal, tasado por el Letrado don Eduardo Fuentes en 48.796,50 pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que esta subasta es sin sujeción a tipo alguno, siendo preciso para tomar parte en ella consignar la suma de 4.879,65 pesetas, 10 por 100 del tipo de la primera, sin cuya consignación no se admitirán posturas.

Segundo. Que el que se proponga licitar podrá examinar en Secretaría, hasta antes de la celebración del remate, el dictamen-tasación de dicho crédito obrante en autos.

Dado en Madrid a 29 de Enero de 1930.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez (ilegible).

JC—47

#### MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Kandler Mayer, natural de Alemania, hijo de Andrés y de María, de cincuenta y ocho años de edad, casado, fotógrafo, con domicilio últimamente en la calle de María Guerrero, número 1, Colonia de San Antonio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario seguido bajo el número 321 de 1929 por esta, apereamiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son:

grueso, viste decentemente, pelo canoso, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta Corte.

Madrid, 13 de Enero de 1930.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, (ilegible).

JO—564

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel Granado Rubio, de treinta y nueve años de edad, soltero, hijo de Alfonso y de Antonia, panadero, natural del Barco (Ávila), sin oficio ni domicilio, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario seguido bajo el número 622 de 1929, por hurto; apereamiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de no ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 13 de Enero de 1930.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. El Juez, José González Llana.

JO—565

#### MÉRIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Hago saber: Que queda sin efecto la requisitoria dimanante del sumario número 128 de 1929, de este Juzgado, por robo, relativa al procesado Purificación Hidalgo Estepa, publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 de Diciembre último, bajo el número 14.263.

Mérida, 13 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adrián Moreno.

JO—570

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que queda sin efecto la requisitoria del procesado Israel Ríos Bermejo, publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al 24 del pasado Diciembre, bajo el número 14.264, que hacía referencia al sumario número 149 de 1929, de este Juzgado, por robo, si bien es de aclarar que el sumario en que se halla declarado procesado el Ríos Bermejo es el número 123 de 1929 y no el 149 de igual año, como, sin duda por error, se consignó en la requisitoria.

Mérida, 14 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adrián Moreno.

JO—566

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por tenencia ilícita de armas de fuego, se cita a María Muñoz Muñoz, de treinta y tres años, soltera, sirvienta, que vivió en la calle de Rodas, número 6, bajo, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de llevar a cabo unas diligencias de cauce, acordadas en dicho sumario; ha-

## MORELLA

En el expediente de reclusión definitiva del presunto demente Miguel Borrás Sabater, vecino de Zorita, el señor Juez de primera instancia del partido, por providencia del día de hoy, ha acordado emplazar a Teresa y José Borrás Sabater, cuyo paradero se ignora, para que en el término de un mes, a contar desde la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, a los efectos del Real-decreto de 19 de Mayo de 1885.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a José y Teresa Borrás Sabater, en Morella a 14 de Enero de 1930.—El Secretario, Rutilio Monforte.  
JO—567

## PALMA DE MALLORCA—LONJA

D. Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en la Sesión cuarta del juicio universal de quiebra de D. Bernardino Pizá Reynes; se convoca a Junta general a los acreedores, para proceder a la graduación de los créditos que fueron reconocidos, la que tendrá lugar el 14 de Febrero próximo y hora de las quince, en la Sala audiencia de éste Juzgado, calle de San Miguel, 86, y se les cita para que concurren a ella personalmente o por medio de apoderado, con poder bastante, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se cita igualmente al quebrado D. Bernardino Pizá Reynes, para que concurre a la señalada.

Palma de Mallorca a 24 de Enero de 1930. — Ante mí, el Secretario, Juan Bestard.—El Juez, Adolfo Fernández  
JC—48

## PONTEVEDRA

Don Fausto García García, Juez de primera instancia del partido de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita abintestato por muerte de Juana Iglesias, de sesenta y ocho años de edad, viuda de Manuel González, hija de Benita, natural y vecina de esta capital y domiciliada en la calle de Santa Clara, número 23, ocurrida el 11 de Noviembre de 1929; y no conociéndosele herederos ni habiéndose presentado persona alguna a reclamar la herencia en el plazo del primer llamamiento, se hace un segundo, para que los que se crean con derecho a la herencia comparezcan a reclamarla en término de veinte días con los justificantes de su derecho, apercibiéndoles que, en otro caso, sufrirán el perjuicio procedente en derecho.

Pontevedra, 30 de Enero de 1930.—D. O. de S. S., el Secretario, Doctor Andrés López Martín.—El Juez, Fausto García.  
JC—49

## JUZGADOS MUNICIPALES

## VILLANUEVA DEL ARISCAL

D. Luis García Bernárdez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de Luchado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que aspiren a ella presentarán sus instancias documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que este Municipio tiene 2.518 habitantes de hecho y 2.541 de derecho, y que solo percibirá los derechos de Arancel.

Villanueva del Ariscal, 27 de Enero de 1930.—El Juez, Luis García.  
JO—1262

## JURISDICCION DE MARINA

## BARCELONA

Don Antonio de Aguilera y Pardo, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que el día 26 de Agosto último fué hallada a una milla de tierra, en unas 20 brazas de agua, en la costa Poniente de Fraga, por unos pescadores, una hélice de bronce de cuatro palas, de las corrientes, con un peso total de 120 kilogramos.

Lo que se hace público por medio del correspondiente edicto para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, las personas que se consideren dueñas de dicha hélice se presenten en este Juzgado de Marina (muelle de Barcelona) a aducir sus derechos durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto.—Barcelona, 4 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Antonio de Aguilera.—El Secretario, Bartolomé Giménez.  
JM—153

## CASTELLON

Don Emilio Montero García, Capitán de corbeta, Ayudante de Marina del Distrito de Castellón y Comandante de su Trozo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Pablo Bellmunt Rubio, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba saliente y tiene la cara marcada de viruelas; natural de Borrill, con domicilio últimamente en la calle de Alloza, número 53, de Castellón, para que se presente en esta Ayudantía de Marina en el

plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 198 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada; debiendo advertir que de no presentarse el inscrito de referencia en el plazo señalado será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación a esta Ayudantía.—Castellón, 18 de Enero de 1930.—El Capitán Juez instructor, Emilio Montero.  
JM—113

## MARIN

Don Pedro Gutiérrez Ozores, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de una causa.

Por la presente se cita al marinero José Cameño Abcijón para que en el término de treinta días, a partir del de la fecha, comparezca en este Juzgado, sito en el Polígono de Tiro Naval "Janer", de Marina, con el fin de practicarle una notificación.—Marín, 12 de Enero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Pedro Gutiérrez.  
JM—97

## PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del extravío de la carilla naval del inscrito Juan Llabrés Bullón.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Mallorca.—Palma, 4 de Enero de 1930.—El Comandante Juez instructor, Carlos Coll.  
JM—169

## REQUEJADA

Don Ricardo Orjales Pita, Ayudante de Marina del puerto de Requejada y Juez instructor del expediente de salvamento del vapor noruego "P. G. Halvarsen", embarrancado en el puerto de Suances el día 21 de Noviembre próximo pasado, y en cumplimiento del artículo 27 del título adicional a la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Hago saber: Que habiéndose iniciado el expediente en este Juzgado especial de Marina; se hace público a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan alegar durante el término de treinta días, por medio de escrito dirigido

El Juez instructor o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.—Requejada, 11 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Ricardo Orjales.

JM—107

## SEVILLA

Don Enrique Campelo y Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa número 415 de 1929, instruida por hallazgo del cadáver de un hombre en aguas del Guadalquivir, junto a los muelles de las Delicias y próximo al pabellón de la Argentina.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, cuantas personas puedan aportar datos para la identificación del cadáver de un hombre que aparentaba tener unos cincuenta y cinco años de edad, de talla me-

diana, enjuto de carnes, sin ninguna pieza dentaria en la mandíbula superior, pelo y barba canosos, esta última rasurada, excepto una pequeña porción que rodeaba dos grandes ulceraciones por debajo del borde y ángulo derecho del maxilar inferior. Vestía las prendas siguientes: americana de paño color marrón, pantalón y chaleco de pana color caqui, blusa oscura y camisa blanca con rayas rojas; encontrándose en los bolsillos del chaleco 75 céntimos en calderilla y una boquilla. La ropa no estaba marcada. El cadáver del mencionado individuo apareció en el sitio que se expresa del río Guadalquivir el día 11 de Septiembre de 1929. La persona que pudiendo comparecer no lo efectuare incurrirá en los perjuicios y responsabilidades que prefijan las leyes vigentes.—Sevilla, 13 de Enero de 1930.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—132

## VILLANUEVA Y GELTRÚ

Don José Jordán de Urries, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de Villanueva y Geltrú y Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la cartilla naval del inscrito de este Trozo, folio 134 de 1928, Natividad José Boquera Guasch.

Hago saber: Que por el presente y otros iguales vengo en anular el referido documento por haber acreditado por medio de expediente la pérdida del mismo, declarándolo nulo y sin valor alguno, incurrando en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de ella a cualquier Autoridad.—Villanueva y Geltrú, 7 de Enero de José Jordán de Urries.

JM—83

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.